TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO

BASES DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. 005-19 PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE TELEFONÍA CONVENCIONAL, INTERNET ASÍNCRONO ADSL, RED NACIONAL DE LOS TRIBUNALES AGRARIOS E INTERNET CORPORATIVO.

LA-031000001-E7-2019

El TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO, en cumplimiento de las disposiciones que establecen el artículo 134 Constitucional, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, a través de la Dirección General de Recursos Materiales, ubicada en el inmueble marcado con el número **451** de la avenida de **Cuauhtémoc, Colonia Piedad Narvarte, C.P. 03000, alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México**, con número telefónico 5208-6800 ext. 1654, celebrará la licitación pública nacional electrónica número 005-19 para la contratación de los **servicios de telefonía convencional, internet asíncrono ADSL, red nacional de los Tribunales Agrarios e internet corporativo,** como adelante se describe.

La Licitación se hará bajo las siguientes:

BASES

1.- OBJETO

La prestación de los **servicios de telefonía convencional, de internet asíncrono ADSL, de la red nacional de los Tribunales Agrarios e internet corporativo,** cuyas especificaciones se indican en el **ANEXO 1**, el cual forma parte integrante de estas bases.

Partida 1	Telefonía convencional (páginas 17-28)
Partida 2	Servicio de internet asíncrono ADSL (páginas 17-28)
Partida 3	Red nacional de los Tribunales Agrarios (páginas 29-49)
Partida 4	Internet corporativo (páginas 50-56)

Los contratos por asignar tendrán una vigencia del 1º de marzo al 31 de diciembre del año 2019, a fin de que el importe de los servicios se cubra con recursos del presupuesto autorizado al Tribunal en este rubro para este ejercicio fiscal.

2.- INFORMACIÓN GENERAL

2.1.- PARA LOS FINES DE ESTA LICITACIÓN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ:

Ley.- Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Reglamento.- Reglamento de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Tribunal.- Tribunal Superior Agrario.

Licitante.- Persona física o moral que participe en el procedimiento de licitación pública.

2.2- ASISTENCIA A LOS ACTOS PÚBLICOS DE LA LICITACIÓN.

El Tribunal Superior Agrario invita a participar en los actos públicos de esta licitación a las cámaras, colegios y asociaciones empresariales del ramo, así como cualquier persona física o moral, que, sin haberse registrado como licitante, manifieste su interés de estar presente en los mismos, bajo la condición de que en todos los casos, éstos deberán registrar su asistencia pudiendo participar sólo en calidad de observadores, conforme a lo dispuesto en el penúltimo párrafo del artículo 26 de la Ley.

De conformidad con el artículo 26 Bis fracción II de la Ley, la participación de los licitantes en los actos de aclaraciones, presentación y apertura de proposiciones y fallo será exclusivamente a través del sistema CompraNet.

3.- PROGRAMACIÓN DE EVENTOS

3.1.- PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA

Se publicará en el Diario Oficial de la Federación y en el sistema CompraNet el **5 de febrero de 2019**.

3.2.- JUNTA DE ACLARACIONES A LAS BASES.

De acuerdo con lo establecido en los artículos 33 y 33 Bis de la Ley y 46 de su Reglamento, el día **15 de febrero de 2019 a las 10:00 horas**, se llevará a cabo una reunión en la Dirección General de Recursos Materiales del Tribunal ubicada en el número 451 de la avenida Cuauhtémoc, Colonia Piedad Narvarte, código postal 03000, alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México, para dar a conocer a través del sistema CompraNet las respuestas a las dudas que hayan planteado los licitantes interesados.

Los licitantes que tengan interés en solicitar aclaraciones sobre las dudas que tengan de estas bases, deberán enviarlas a través del sistema CompraNet, a más tardar 24 horas antes de la fecha y hora de la realización de esta junta, por escrito firmado en papel membretado de la empresa en formato PDF.

Para este caso, adicionalmente deberán entregar a través del sistema electrónico un escrito firmado, en el que expresen su interés en participar en esta licitación, por sí o en representación de un tercero manifestando en todos los casos, los datos generales del interesado, y en su caso del representante legal quien deberá manifestar que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada.

Los licitantes que no envíen sus preguntas a tiempo sólo podrán formular preguntas sobre las respuestas que dé el Tribunal a las planteadas conforme al párrafo anterior. Las preguntas extemporáneas no serán contestadas y serán integradas al expediente correspondiente.

El escrito antes mencionado contendrá el Registro Federal de Contribuyentes, nombre y domicilio, así como, en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además se señalará la descripción del objeto social de la empresa, identificando los datos de las escrituras públicas y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, con las que se acredita la existencia legal de las personas morales, así como el nombre de los socios, y del representante legal del licitante los datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las propuestas.

El Tribunal por sí mismo o a solicitud de los licitantes, definirá sobre la conveniencia de realizar subsecuentes juntas de aclaraciones.

Los licitantes que no envíen preguntas asumirán las modificaciones, correcciones y aclaraciones realizadas en ella y no podrán plantear otras en fecha posterior.

El Tribunal pondrá a la disposición de los licitantes interesados, el acta de esta reunión en la página de Internet del sistema CompraNet y de los Tribunales Agrarios www.tribunalesagrarios.gob.mx.

3.3.- VISITA A LAS INSTALACIONES E INFRAESTRUCTURA

Con la finalidad de preparar una mejor propuesta técnica y económica, los licitantes tendrán la opción de visitar las instalaciones del Tribunal Superior Agrario para realizar el levantamiento de trayectorias y espacios; dicha visita se realizará el día **11 de febrero de 2019 a las 10:00 horas**, confirmando su asistencia por lo menos con 24 horas de anticipación con el Ing. Mario Alberto Ruiz Vilches, Subdirector de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, al correo maruizv@tribunalesagrarios.gob.mx.

3.4.- ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS

3.4.1 DÍA, HORA Y LUGAR PARA LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE APERTURA DE PROPOSICIONES.

El acto de apertura de proposiciones técnicas y económicas se celebrará el día **22 de febrero de 2019** a las **11:00 horas** en la sala de juntas de la Dirección General de Recursos Materiales del propio Tribunal, ubicada en el número 451 de la avenida Cuauhtémoc, Colonia Piedad Narvarte, Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03000, Ciudad de México.

3.4.2.- ELABORACIÓN Y CONTENIDO DE LAS PROPOSICIONES.

Las proposiciones técnica y económica, y la documentación legal, administrativa y financiera deberán ser enviadas en archivos PDF mediante el sistema CompraNet.

Las propuestas técnicas y económicas, así como garantías y fechas de entrega, deberán ser firmadas autógrafamente al menos en la última hoja del documento que las contenga, por la persona legalmente facultada para tal efecto.

Cada uno de los documentos que integren la proposición y aquéllos distintos a ésta, deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que los integren. Al efecto, se deberán numerar de manera individual las propuestas técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el licitante. **Será motivo de descalificación de los licitantes, la omisión del requisito de folio en todas las hojas.**

En el caso de que alguna o algunas hojas de los documentos mencionados carezcan de folio y se constate que la o las hojas no foliadas mantienen continuidad, la convocante no podrá desechar la proposición. En el supuesto de que falte alguna hoja y la omisión pueda ser cubierta con información contenida en la propia proposición o con los documentos distintos a la misma, la convocante tampoco podrá desechar la proposición.

Las proposiciones deberán presentarse sin tachaduras ni enmendaduras, en idioma español, impresas en papel con membrete del licitante y contener:

3.4.2.1 DOCUMENTACIÓN LEGAL

3.4.2.1.1 El licitante presentará un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, en términos del artículo 29 fracción VI de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público **(ANEXO 2),** así como copia de su identificación oficial por ambos lados.

3.4.2.1.2 ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LEY.- Carta en que se haga constar bajo protesta de decir verdad que el licitante participante, no queda comprendido en ninguno de los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

3.4.2.1.3 DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD.- El licitante deberá presentar por escrito una declaración de integridad, en la que manifieste que por sí mismo o a

través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas, para que los servidores públicos del Tribunal, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

3.4.2.1.4 PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES CONJUNTAS.- Los licitantes podrán presentar proposiciones conjuntas de conformidad con el artículo 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, cumpliendo cada una de ellas con la totalidad de los requisitos establecidos en estas bases y con los siguientes aspectos:

Tendrán derecho a participar, registrándose en COMPRANET, alguno de los integrantes del grupo;

Deberán celebrar entre todas las personas que integran la agrupación, un convenio en los términos de la legislación aplicable, en el que se establecerán con precisión los aspectos siguientes:

a) Nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes, identificando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que se acredita la existencia legal de las personas morales, y de haberlas, sus reformas y modificaciones, así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas;

b) Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas, identificando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación;

c) La designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la propuesta, mismo que firmará la proposición;

d) La descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones, y

e) Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado en forma conjunta y solidaria con los demás integrantes, para comprometerse por cualquier responsabilidad derivada del contrato que se firme, y

En el acto de presentación y apertura de proposiciones, el representante común de la agrupación deberá señalar que la proposición se presenta en forma conjunta y deberá exhibir el convenio. Adicionalmente, los licitantes que decidan agruparse para presentar la proposición deberán exhibir de manera individual el manifiesto de los artículos 50 y 60 de la Ley, la declaración de integridad y escrito de MIPYMES.

En el supuesto de que resulte adjudicada una propuesta conjunta, el convenio indicado en este punto y la acreditación de las facultades del apoderado legal que formalizará el contrato respectivo, deberán constar en escritura pública, salvo que el contrato sea firmado por todas las personas que integran la propuesta conjunta o sus apoderados, quienes, en lo individual, deberán acreditar su respectiva personalidad.

3.4.2.2 DOCUMENTACIÓN TÉCNICA. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

Los licitantes deben describir y señalar las especificaciones y alcances de los servicios, las que no serán menores a las indicadas en el **ANEXO 1**, mismos que forman parte de esta convocatoria.

Los licitantes deberán considerar en su propuesta, los términos y condiciones establecidas en las especificaciones y alcances técnicos. Podrán participar en una o más partidas. Asimismo, los participantes entregarán dentro de su proposición técnica todos los documentos y escritos de los cuatro rubros y sus subrubros enumerados en el **ANEXO 1** de estas bases

3.4.2.3 DOCUMENTACIÓN ECONÓMICA. PRECIOS DE LOS SERVICIOS.

Para las dos partidas se deberán cotizar los precios de los conceptos que correspondan de acuerdo al **ANEXO 1**, por importe mensual, precios de la llamada o por minuto, de acuerdo al servicio respectivo. Complementariamente se desglosarán los impuestos aplicables a los servicios objeto de esta licitación.

3.4.3 DESARROLLO DEL ACTO

En la fecha y hora señalada, se procederá a la apertura de los archivos PDF con las proposiciones, conforme a los lineamientos siguientes y según el grupo especificado en el **punto 18** de estas bases.

3.4.3.1 A la hora señalada en el **punto 3.4.1** para el acto de apertura de proposiciones técnicas y económicas, se iniciará con la recepción y revisión cuantitativa de la documentación legal, administrativa y financiera, y proposiciones técnicas y económicas, contenidas en los archivos recibidos en el sistema CompraNet.

3.4.3.2 Las propuestas que sean recibidas serán objeto de una revisión cualitativa detallada posterior, con el fin de comprobar si cumplen con los requisitos exigidos. Aquellas propuestas económicas que presenten un error de cálculo aritmético sólo podrán ser rectificadas por parte de la convocante, cuando la corrección no implique la modificación del precio.

3.4.3.3 Se levantará acta circunstanciada en la que se harán constar las proposiciones recibidas y los documentos que omita algún licitante.

El Tribunal publicará el acta en la página de CompraNet.

3.4.4.- DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA

Se podrá declarar desierta la presente licitación en alguno de los siguientes casos:

3.4.4.1 Cuando ningún licitante participe con el envío de sus proposiciones mediante el sistema CompraNet.

3.4.4.2 Cuando ninguna de las proposiciones presentadas cumpla con todos los requisitos de estas bases.

3.4.4.3 Cuando las condiciones en precio, calidad y oportunidad en la prestación de los servicios licitados no sean aceptables, a juicio del Tribunal.

Cuando se dé alguno o algunos de los supuestos anteriores, el Tribunal no adjudicará el contrato y procederá conforme a la normatividad vigente.

3.4.5.- DECLARACIÓN DE PARTIDA DESIERTA

Se podrá declarar desierta una partida en alguno de los siguientes casos:

3.4.5.1 Cuando ningún licitante cotice la partida.

3.4.5.2 Cuando ninguna de las proposiciones presentadas en la partida cumpla con todos los requisitos de estas bases.

3.4.5.3 Cuando las condiciones en precio, calidad y oportunidad en la prestación de los servicios ofertados en la partida no sean aceptables, a juicio del Tribunal.

Cuando se dé alguno o algunos de estos supuestos, el Tribunal no adjudicará la partida y procederá conforme a la normatividad vigente.

4.- CRITERIOS PARA EL ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

Las proposiciones se evaluarán bajo el criterio de puntos y porcentajes.

Se evaluará en primer término la proposición técnica y posteriormente la económica, de aquellos licitantes cuya propuesta técnica resulte solvente por haber conseguido la puntuación igual o superior al mínimo establecido de **45 puntos**. Las proposiciones técnicas que no cumplan con el mínimo de puntos requeridos serán desechadas.

Adicionalmente, también se desechará la proposición del licitante que no cumpla con la documentación legal y administrativa.

a) Propuesta técnica. - El Tribunal considerará solvente una proposición técnica cuando obtenga al menos **45 puntos** de un máximo de **60 puntos**. La documentación técnica se dividirá en cuatro rubros y los correspondientes sub rubros, tal como se detalla en el numeral **3.4.2.2** de estas bases. A cada rubro y sub rubro se les asignará una cantidad de puntos con la cual se podrán conseguir hasta **60 puntos**.

b) Propuesta económica. - El total de la puntuación de la propuesta económica tendrá un valor máximo de **40 puntos**. Para su evaluación se considerará el precio unitario, antes del impuesto al valor agregado.

En la evaluación económica el máximo puntaje se asignará a la proposición que resulte más baja, siempre que ésta no contenga errores de cálculo, conforme al numeral **3.4.2.3.1**.

Se determinará la puntuación que corresponda a la propuesta de cada participante aplicando la siguiente formula:

$$PPE = MPemb \times 40 / MPi$$

Donde:

PPE = Puntuación que corresponde a la propuesta económica;

MPemb = Monto de la propuesta económica más baja, y

MPi = Monto de la i-ésima propuesta económica.

c) Cumplimiento de los requisitos legales. - El Tribunal en base a la documentación legal del numeral **3.4.2.1** revisará que se cumplan con todos los requisitos.

El Tribunal, podrá efectuar las visitas que juzgue necesarias a las instalaciones de cada licitante cuya proposición haya sido aceptada para su evaluación, a fin de conocer su capacidad instalada. En caso de negativa o evasivas, de algún licitante para otorgar estas facilidades, será descalificado.

El Tribunal podrá verificar por el medio que estime conveniente, la autenticidad de la información presentada por los licitantes y rechazará las ofertas de los que incurran en falsedades.

5. CAUSAS PARA DESECHAR O DESCALIFICAR LAS PROPUESTAS DE LOS LICITANTES.

Con lo estipulado en las presentes bases, se desechará o descalificará la propuesta presentada por un licitante cuando:

5.1. Falte alguno de los requisitos solicitados en las presentes bases y las modificaciones derivadas de la junta de aclaraciones.

5.2. Las propuestas del licitante no cumplan con los requisitos y alcances señalados en estas bases de convocatoria.

5.3. La información proporcionada por el licitante, resulte falsa total o parcialmente, tanto en su currículum como en toda la documentación legal, técnica y económica.

5.4. Las propuestas incluyan contradicciones o intentos de especulación.

5.5. Se compruebe que algún licitante ha acordado con otros elevar el costo de los servicios.

5.6. Se compruebe cualquier acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.

5.7. La presentación incompleta o la omisión de cualquier documento requerido en las bases.

5.8. El incumplimiento de cualquiera de las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante.

5.9. Alguna de las propuestas técnica y económica, se presenten sin firma del represente legal o del licitante legalmente facultado para ello.

5.10. Cuando violen cualquiera otra disposición de la ley de la materia y/o su reglamento u otra disposición aplicable.

5.11. Cuando algún licitante en su proposición técnica no alcance el mínimo 45 puntos.

6. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.

Para la asignación del o los contratos se utilizará el criterio de evaluación por puntos y porcentajes, en el que se adjudicará al licitante que alcance el mayor puntaje de la suma de las proposiciones técnicas y económicas, además del cumplimiento de todos requisitos legales y administrativos establecidos por el Tribunal, en base al dictamen que emita el área requirente y con la finalidad de obtener las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes para el convocante.

Las **partidas 1** y **2** se adjudicarán a un solo licitante, las partidas **3** y **4** se asignarán por separado.

Si derivado de la evaluación económica se obtuviera un empate en el precio de dos o más proposiciones, la adjudicación se efectuará a favor del licitante que resulte ganador del sorteo manual por insaculación que celebre el Tribunal en junta pública, previa invitación por escrito, con o sin la presencia de los licitantes,

pero invariablemente ante un representante del órgano interno de control; en esta reunión se levantará acta que firmarán los asistentes, sin que la inasistencia o la falta de firma de los licitantes invalide el acto.

7.- FALLO.

De conformidad con lo establecido en los artículos 26 Bis fracción II y 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el fallo de esta licitación se dará a conocer a los licitantes por medio del portal de CompraNet y en la página de Internet de los Tribunales Agrarios www.tribunalesagrarios.gob.mx.

Con el propósito de dar a conocer el fallo, se realizará con la asistencia de los servidores público del Tribunal, una junta a las **17:00 horas del día 28 de febrero de 2019**, la cual se llevará a cabo en la Dirección General de Recursos Materiales del Tribunal ubicada en el número 451 de la avenida Cuauhtémoc, Colonia Piedad Narvarte, alcaldía Benito Juárez, C.P. 03000, Ciudad de México.

Al concluir la lectura del fallo se levantará un acta, en la que se incluirá el documento de esta y se entregará una copia a los asistentes.

8.- FIRMA DEL CONTRATO

El o los licitantes ganadores, a través de sus representantes debidamente autorizados para este efecto, deberán presentarse a firmar el contrato (**ANEXO 5)** dentro de los **treinta** días naturales posteriores a la comunicación del fallo.

La firma del contrato se efectuará en las oficinas de la Dirección General de Recursos Materiales, en el domicilio ya citado.

El licitante ganador, dentro de los tres días naturales a partir de la notificación del fallo, deberá presentar **debidamente relacionada en papel con membrete de la empresa**, la siguiente documentación en original (para cotejo y devolución) y copia:

a) Copia del Registro Federal de Contribuyentes, expedido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. ***(Anotar en la relación el número del registro)***

b) Alta ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público

c) Para el caso de personas morales, acta constitutiva, sus modificaciones, el poder notarial del representante legal que firmará el contrato, con una identificación oficial que contenga su fotografía y firma. ***(Anotar en la relación los números de las actas y del poder)***

d) Para el caso de personas físicas, identificación oficial con fotografía y firma.

e) CURP para personas físicas. ***(Anotar en la relación el número del registro)***

f) Constancia de domicilio (Recibo telefónico o de la Luz)

g) Constancia de la Institución bancaria sobre la existencia de la cuenta de cheques abierta a nombre del licitante, que incluya el número de cuenta de 11 posiciones, así como la Clave Bancaria Estandarizada (CLABE) con 18 posiciones que permita realizar transferencias electrónicas de fondos a través de los sistemas de pago. ***(Anotar en la relación el número de la cuenta de cheques y de la CLABE)***

Los licitantes que hubiesen firmado contratos con el Tribunal tienen la alternativa de entregar en lugar de la documentación descrita en los incisos anteriores, un escrito bajo protesta de decir verdad, en el que manifiesten que no hubo cambios en la documentación legal, domicilio de la empresa, cuenta bancaria para pagos y, que continúa el mismo representante ya registrado con facultades para suscribir el contrato. En este documento agregarán el número del registro único de proveedores y contratistas (RUPC) otorgado por el sistema CompraNet, sólo en caso de contar con éste.

El licitante ganador cuyo monto asignado exceda los $300,000.00 sin incluir el I.V.A., dentro de los quince días hábiles posteriores a la comunicación del fallo, deberá entregar un documento vigente expedido por el SAT, en el que emita opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, en observancia a lo previsto en la regla 2.1.31 y 2.1.39 de la Resolución de Miscelánea Fiscal para 2018.

El contrato que se celebre deberá ajustarse a todos los aspectos contenidos en estas bases, así como en las disposiciones legales que le resulten aplicables.

9.- ENTREGA DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

9.1 Dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del contrato, el licitante ganador deberá entregar una fianza expedida por institución autorizada, a favor de la **TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN**, para garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas de dicho contrato, por un importe del 10% del monto promedio para la **partida 1**, obtenido de multiplicar el tráfico mensual aproximado de llamadas del **ANEXO 1** por el precio unitario por llamada de su propuesta económica, antes de I.V.A. y este resultado multiplicado por los meses del servicio más el importe mensual de los servicios de internet asíncrono ADSL de la **partida 2**. En las **partidas 3** y **4** será por el 10% del monto total de su propuesta económica, antes de I.V.A.

La póliza de fianza deberá hacer referencia al procedimiento de contratación, al número de contrato y contener como mínimo las declaraciones señaladas en el Artículo 103 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

9.2 Si en el plazo señalado, el licitante no entrega la referida fianza, el TRIBUNAL rescindirá el contrato correspondiente y lo adjudicará al participante que haya presentado la segunda proposición solvente más baja y así sucesivamente, siempre que la diferencia en precios respecto a la postura que inicialmente hubiese resultado ganadora no sea superior al 10%, conforme a las disposiciones legales aplicables. En tal caso, se aplicarán las sanciones contempladas en la Ley.

10.- MODIFICACIÓN AL CONTRATO

Conforme a lo dispuesto en el artículo 52 de la ley de la materia, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, el TRIBUNAL podrá, bajo su responsabilidad y por razones fundadas, modificar el contrato, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el 20% de los conceptos por partida y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio de los servicios sea igual al pactado originalmente.

En los casos de aumento o disminución de la cantidad de los servicios a contratar, señaladas en estas bases, el licitante se obliga a sostener los precios contenidos en sus proposiciones, durante el tiempo indicado en el **punto 3.4.2.3.2**.

Para los aumentos en las cantidades solicitadas en el contrato, el plazo para la prestación de los servicios adicionales será pactado de común acuerdo entre el Tribunal y el licitante.

11.- CANCELACIÓN DEL CONTRATO.

El TRIBUNAL podrá rescindir el contrato que haya adjudicado al ganador de la licitación, cuando se presente alguna de las siguientes causas:

11.1 Si el licitante ganador no inicia la prestación de los servicios en la fecha convenida.

11.2 Cuando el licitante no cumpliere con las especificaciones propuestas.

11.3 Por incumplimiento de alguna de las demás obligaciones del contrato celebrado.

11.4 Cuando el licitante no respete el plazo de vigencia de los precios señalada en el **punto 3.4.2.3.2.**

11.5 Cuando el licitante no entregue la garantía de cumplimiento de obligaciones, dentro del plazo señalado en el **punto 9.1.**

Lo anterior, independientemente de que, en su caso, se haga efectiva la fianza correspondiente al momento del incumplimiento. Asimismo, se aplicarán las distintas sanciones que estipulen las disposiciones legales vigentes en la materia.

12.- PLAZO DE INICIO Y LUGAR PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS

12.1 PLAZO PARA EL INICIO DE LOS SERVICIOS. - Los participantes en esta licitación deberán estar en condiciones de iniciar la prestación de los servicios o su preparación a partir de la comunicación del fallo.

El o los participantes que resulten ganadores en esta licitación deberán iniciar la prestación de los servicios o su preparación el 1° de marzo de 2019. Para este efecto, deberá entregarse la carta compromiso que como **ANEXO 4** se adjunta a estas bases.

Cuando los servicios que se estén recibiendo no sean de la calidad requerida, el Tribunal se reserva el derecho de suspenderlos, previo aviso por escrito al licitante adjudicado.

Tratándose de servicios prestados, una vez que el Tribunal haya verificado que no se ajustan a las características establecidas, éste los rechazará hasta que se subsanen las deficiencias o fallas detectadas.

Para los efectos del párrafo anterior, el Tribunal notificará al proveedor dichas deficiencias o fallas, dentro de los cinco días naturales siguientes a la fecha de que se detecten, para su arreglo, sin costo adicional.

El licitante ganador quedará obligado ante el Tribunal a responder de los defectos, deficiencias y vicios ocultos de los servicios y de la calidad de estos, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos señalados en el contrato respectivo y en el Código Civil Federal.

12.2 LUGAR PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS. - El o los prestadores de los servicios deberán realizarlo en las líneas telefónicas que se encuentren en las oficinas del Tribunal o en las instalaciones y equipos del mismo, cuyos domicilios se anotan en el **ANEXO 1** de la presente convocatoria.

El Tribunal podrá, a su juicio, supervisar la planeación, preparación y organización de los servicios al o los licitantes ganadores.

13.- TRANSPORTE DE PERSONAL, EQUIPO Y HERRAMIENTAS.

El transporte del personal, material y herramientas de trabajo para la prestación de los servicios, serán a cargo del licitante ganador.

14.- SEGUROS DEL PERSONAL Y EQUIPO DE LA EMPRESA GANADORA.

Los seguros del personal y equipo de trabajo para prestar los servicios serán por cuenta del licitante ganador.

15.- CONDICIONES DE PAGO.

No se otorgarán anticipos. El importe de los servicios se pagará mensualmente por servicios prestados a satisfacción del TRIBUNAL, dentro de los 20 días naturales contados a partir de la entrega de la factura con los requisitos fiscales correspondientes.

El Tribunal efectuará los pagos correspondientes a través de transferencias electrónicas de fondos en cuenta del beneficiario, siendo requisito indispensable que él o los licitantes ganadores presenten la documentación señalada en el **punto 8** de estas bases. Los servicios por contratar se pagarán con recursos del presupuesto autorizado al TRIBUNAL y disponible en este rubro para el ejercicio fiscal de 2019.

16.- SANCIONES Y PENAS CONVENCIONALES

16.1 Se aplicarán las sanciones que se señalan en los artículos 59 al 64 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, cuando ocurra alguno de los siguientes casos:

16.1.1 Cuando el licitante ganador se ubique en alguno de los supuestos que se señalan en el artículo 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

16.1.2 Cuando el licitante ganador no entregue la garantía de cumplimiento de obligaciones dentro del plazo señalado en el **punto 9.1**.

16.2 Se hará efectiva la garantía de cumplimiento cuando:

16.2.1 Se dé alguno de los supuestos previstos en los **puntos 11.1** al **11.4** de estas bases.

16.2.2 Los servicios presenten fallas o deficiencias no sean reparados o corregidos a satisfacción del TRIBUNAL.

Además de las sanciones antes mencionadas, también podrán aplicarse otras que se señalen en las disposiciones legales de la materia.

16.3 PENAS CONVENCIONALES. Para los casos de prestación extemporánea de los servicios, por cada día natural de retraso en relación con los plazos señalados en el **punto 12.1**, o después de agotada la prórroga que se hubiese concedido, se aplicará una pena convencional del 0.5% del importe de los servicios pendientes por prestarse, cuyo retraso se deba a incumplimiento injustificado del licitante ganador, con fundamento en lo establecido en los artículos 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 95 de su Reglamento.

17.- OTROS ASPECTOS.

17.1 IMPUESTOS Y DERECHOS.

Los impuestos y derechos que procedan serán pagados por el Tribunal conforme a la legislación impositiva aplicable.

17.2 INCONFORMIDADES, CONTROVERSIAS Y NULIDAD DEL EVENTO

17.2.1 Inconformidades. Las personas interesadas podrán inconformarse por escrito ante el Órgano Interno de Control del Tribunal, con domicilio en avenida Cuauhtémoc número 471, Col. Piedad Narvarte, C.P. 03000, alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México, señalando las irregularidades que a su juicio se hayan cometido en el procedimiento de adjudicación del contrato respectivo, dentro de los seis días hábiles siguientes a aquel en que ocurra el acto o el inconforme tenga conocimiento del acto impugnado; transcurrido dicho plazo, concluye para los interesados el derecho de inconformarse, sin perjuicio de que el citad Órgano pueda actuar en cualquier tiempo en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

17.2.2 Controversias.- Las controversias que se susciten en materia de contrataciones relacionadas con los servicios materia de esta licitación, se resolverán con apego a lo previsto en las disposiciones de carácter Federal aplicables, por lo que toda estipulación contractual en contrario no surtirá efecto legal alguno.

17.2.3 Nulidad del evento.- De presentarse la nulidad del evento en acatamiento de resolución administrativa que al efecto dicte la autoridad competente, el TRIBUNAL no asumirá ninguna responsabilidad por los costos o gastos en que hubieren incurrido los participantes y la considerará como caso de fuerza mayor.

17.3 NEGATIVA DE NEGOCIACION DE CONDICIONES.

Ninguna de las condiciones contenidas en las presentes bases, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas o modificadas una vez iniciado el Acto de Apertura de Proposiciones.

18.- FORMA DE PRESENTACION DE DOCUMENTOS

Los documentos solicitados en estas bases deberán enviarse al sistema CompraNet, en grupos separados como se indica a continuación, indicándose en el mismo el nombre del licitante y los documentos contenidos en cada archivo.

PRIMER GRUPO
DOCUMENTACIÓN LEGAL, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

Los indicados en los puntos:

3.4.2.1.1 Acreditación de personalidad **(ANEXOS 2 Y 3)** identificación oficial

(copia)

3.4.2.1.2 Carta de no estar comprendido en los supuestos de los Art. 50 y 60

3.4.2.1.3 Declaración de integridad

3.4.2.1.4 Convenio (en su caso) para presentar proposiciones conjuntas

Los indicados en los puntos:

SEGUNDO GRUPO
DOCUMENTACIÓN TÉCNICA

Los indicados en los puntos:

3.4.2.2 Especificaciones Técnicas

TERCER GRUPO
DOCUMENTACIÓN ECONÓMICA

Los indicados en los puntos:

3.4.2.3 Precios de los servicios

Toda la documentación que se envíe por CompraNet deberá contener la fecha correspondiente al acto de presentación y apertura de proposiciones y estar referenciada a los puntos correspondientes de las bases de licitación; la omisión de estos requisitos no será causa de descalificación, sin embargo, su cumplimiento permitirá agilizar la revisión.

ANEXO 1

LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. 005-19

TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO
UNIDAD GENERAL ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Contratación del servicio de telefonía convencional y ADSL.

Objeto de la contratación: Establecer los mecanismos para mantener la operación del Servicio de Telefonía Convencional y ADSL para el Tribunal Superior Agrario.

Justificación por la que se requiere el servicio: La presente solicitud es brindar a las diversas áreas del Tribunal Superior Agrario los servicios básicos en telefonía convencional y ADSL, el cual es necesario las 24 horas del día, durante la vigencia del contrato, para la continua comunicación entre los servidores públicos de los "TRIBUNALES AGRARIOS", siendo dicho servicio estrictamente necesario e indispensable para el adecuado desempeño de las funciones oficiales de este Órgano Jurisdiccional, así como aquellas de carácter urgente y emergente, optimizando los tiempos de respuesta y mejorando la comunicación entre funcionarios para la mejor atención de todos los asuntos en los que tiene injerencia el TRIBUNAL.

Vigencia: 1 de marzo al 31 de diciembre del 2019.

Requerimientos Técnicos.

PARTIDA 1

El Tribunal Superior Agrario requiere la contratación de los siguientes Servicios de Telefonía, con un nivel de disponibilidad de 7x24, durante la vigencia del contrato, para el edificio:

Llamadas Locales Nacionales.
Larga Distancia Internacional/mundial.
Llamadas a Teléfonos Celulares Nacionales.
Servicio 01 800.

1. Requerimientos.

A continuación, se describe el detalle de las necesidades que deberán ser satisfechas en la propuesta técnica de cada proveedor que ofrece el servicio.

1.1. Requerimientos funcionales.

En la siguiente tabla se enlistan los requerimientos funcionales que deberá cubrir la propuesta ofertada, así como el criterio de aceptación que aplicará el Tribunal Superior Agrario para cada uno de ellos.

Las cantidades y minutos de llamadas señaladas son solo una referencia del consumo promedio mensual de cada requerimiento, y se proporcionan con objeto de que los proveedores determinen los precios unitarios de su Propuesta Económica, sin que dichas cantidades constituyan una obligación o limitante de consumos para el Tribunal Superior Agrario durante la vigencia del contrato.

Todos los requerimientos funcionales que se enlistan deberán ser cubiertos por el proveedor de la solución durante la fase de Implementación.

<table>
<tr><th>Req.</th><th>Descripción</th><th>Forma de validación del cumplimiento</th></tr>
<tr><td>F1</td><td>El promedio estimado mensual de llamadas de salida en las troncales digitales del requerimiento T1 y de líneas directas T4 es de 6,054, distribuido de la siguiente manera:
<table>
<tr><th>Servicios</th><th>Llamadas</th><th>Minutos</th></tr>
<tr><td>Locales-Nacionales</td><td>5,149</td><td>N/A</td></tr>
<tr><td>Celulares Locales-Nacional</td><td>871</td><td>1,939</td></tr>
<tr><td>Servicio 01-800</td><td>59</td><td>235</td></tr>
<tr><td>Larga Distancia Internacional</td><td>7</td><td>14</td></tr>
<tr><td>Larga Distancia Mundial</td><td>2</td><td>4</td></tr>
<tr><td>Total</td><td>6,054</td><td>2,071</td></tr>
</table></td><td>La validación se hará de acuerdo a lo especificado en el punto 1 Requerimientos, del presente anexo.</td></tr>
<tr><td>F2</td><td>Las troncales digitales del requerimiento T1 deberán soportar hasta 60 llamadas de entrada y salida concurrentes en el conmutador telefónico de Cuauhtémoc #451.</td><td>La validación se hará de acuerdo a lo especificado en el punto 1 Requerimientos, del presente anexo.</td></tr>
</table>

F3	Habilitación de un servicio 01 800, sobre el número de línea análoga que lleva restricción, “ver tabla 2 líneas analógicas “	La validación se hará de acuerdo a lo especificado en el punto 1 Requerimientos, del presente anexo.
F4	Se requiere el servicio de telefonía de 9 líneas directas, cuya distribución y ubicación se describen en el requerimiento T4. El servicio de líneas directas deberá: • Tener identificador de llamadas. • Contar con la opción para restringir el acceso a llamadas con prefijos: 044, 045, y 00, sobre el número de línea análoga que lleva restricción, “ver tabla 2 líneas analógicas “	El proveedor deberá entregar documento firmado por el representante legal de la empresa que acredite al Tribunal Superior Agrario describiendo el número de estaciones de trabajo y usuarios que cubre la propuesta.

1.2. Requerimientos técnicos.

En la siguiente tabla se enlistan los requerimientos técnicos que deberá cubrir la solución ofertada, así como el criterio de aceptación que aplicará el Tribunal Superior Agrario para cada uno de ellos.

Req.	Descripción	Forma de validación de cumplimiento
T1	A. Se requiere la instalación y puesta en marcha de las troncales digitales (E1) necesarias para soportar los requerimientos F1 y F2. Las troncales digitales deberán contar con señalización tipo R2 modificado e interfaz ITU-T G.703, y deben conectarse al puerto TDM (para troncales digitales) del conmutador telefónico de Tribunal Superior Agrario. El conmutador de Tribunal Superior Agrario es de la marca MITEL, modelo 3300MXE y cuenta con 2 puertos TDM para conexión a E1´s de voz a la Red Pública Conmutada. En el edificio principal del Tribunal Superior Agrario, en Av. Cuauhtémoc #451, Col Piedad Narvarte de la alcaldía Benito Juárez, C.P. 03000.	La validación se hará de acuerdo a lo especificado en el punto 1 Requerimientos, del presente anexo.
T2	El proveedor deberá realizar los trámites de portabilidad necesarios en las troncales digitales, a fin de mantener la numeración actual, con las cabeceras de grupo número (55) 5208 6800 y del (55) 1102 8900 con 30 DID´s cada uno, en el edifico ubicado en el domicilio de Av. Cuauhtémoc #451, Col Piedad Narvarte de la Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03000, en el 3 Piso. “ver tabla 1 Líneas Digitales”	La validación se hará de acuerdo a lo especificado en el punto 1 Requerimientos, del presente anexo.
T3	El medio de transmisión para la conexión de las troncales digitales entre la central telefónica del proveedor y la red local para los requerimientos F1 y F2 deberá ser por un medio que el proveedor garantice los niveles solicitados de servicio. El medio de transmisión deberá llegar hasta el cuarto de comunicaciones del inmueble del Tribunal Superior Agrario y deberá de conectar cada enlace en los puertos correspondientes del PBX. Deberán realizarse pruebas en sitio apegándose al requerimiento T5, comprobando el correcto funcionamiento de los servicios. Dichas pruebas deberán ser documentadas y presentadas en forma impresa al Tribunal Superior Agrario.	La validación se hará de acuerdo a lo especificado en el punto 4 Requerimientos, del presente anexo.

T4	Las 9 líneas analógicas directas del requerimiento F4 deberán ser instaladas en el Tribunal Superior Agrario, ubicado en Cuauhtémoc #451, Colonia Piedad Narvarte, Alcaldía de Benito Juárez, C.P 03000, Ciudad de México, el servicio deberá iniciar el primer día 1 del mes de marzo 2019 a las 00:01 hrs. El proveedor deberá realizar los trámites de portabilidad necesarios en las líneas directas, a fin de mantener la numeración actual de las mismas. Las líneas directas deberán ser instaladas en cada área como se muestra “ver en la tabla 2 Líneas Analógicas y ADSL”	La validación se hará de acuerdo a lo especificado en el punto 1 Requerimientos, del presente anexo.

T5	El Protocolo de Pruebas deberá realizarse en conjunto con el Tribunal Superior Agrario conforme al plan de actividades establecido en el requerimiento R1 y debe contener los aspectos a revisar y validar para garantizar la correcta operación de todos los servicios requeridos. Para las troncales digitales del requerimiento T1 las pruebas deberán incluir: • Entrada y salida de llamadas desde y hacia la red pública conmutada. • Generación de llamadas a números 045, 044, locales, números nacionales (01), llamadas internacional/mundiales (00) 01-800 para verificar los siguientes puntos: • Las llamadas son enlazadas. • Que no haya cortes de comunicación una vez establecida la llamada. • Realizar llamadas a la red pública conmutada para verificar la correcta identificación de la cabeza de grupo del número de Tribunal Superior Agrario y que funcione correctamente la identificación de llamada de entrada. • Realizar llamadas desde la red pública conmutada a los números DID´s que el Tribunal Superior Agrario defina, para verificar su correcto funcionamiento. (El listado de números será entregado al licitante ganador previo a la realización de las pruebas). • Validar desde el conmutador telefónico de Tribunal Superior Agrario que todos los canales de las troncales digitales estén disponibles. Para cada una de las líneas directas del requerimiento F4 las pruebas deberán incluir: • Entrada y salida de llamadas desde y hacia la red pública conmutada. Generación de al menos 5 llamadas: a números 045, 044, locales, números nacionales (01) y a números 01-800 para verificar los siguientes puntos: • Las llamadas son enlazadas. • La comunicación no deberá presentar cortes, retrasos, eco, ruido ni atenuaciones. • Verificar la restricción de acceso a llamadas con prefijos: 044, 045, y 00, sobre el número de línea análoga que lleva restricción, “ver tabla 2 líneas analógicas “	La validación se hará de acuerdo a lo especificado en el punto 1 Requerimientos, del presente anexo.

1.3. Otros requerimientos y/o restricciones.

En la siguiente tabla se enlistan otros requerimientos y/o restricciones que deberá observar el proveedor, así como el criterio de aceptación que aplicará el Tribunal Superior Agrario para cada uno de ellos.

Req.	Descripción	Forma de validación del cumplimiento
R1	El licitante deberá entregar por escrito su plan de trabajo en el que deberá indicar las actividades a desarrollar para la entrega de los Servicios de Telefonía, duración expresada en días y los recursos humanos a utilizar, considerando como fecha límite para el inicio de operación de los servicios, en condiciones óptimas y a entera satisfacción del Tribunal Superior Agrario, a las 00:01 hrs. del 1 de marzo del 2019. Este plan deberá ser validado y autorizado por Tribunal Superior Agrario, previo a su ejecución, debiendo contener los horarios que sean acordados.	Tribunal Superior Agrario revisará que el Plan de Trabajo cumpla con los tiempos definidos en este requerimiento.
R2	La propuesta del proveedor deberá contener lo siguiente: • Suministro e instalación de infraestructura y equipamiento, así como todos los elementos necesarios para que los servicios requeridos operen. • Instalación del medio de transmisión. • Configuración de equipos y enlaces. • Protocolo de pruebas de medio.	El proveedor deberá entregar documento firmado por el representante legal de la empresa que acredite al Tribunal Superior Agrario las características de los equipos donde pueda utilizarse la licencia.

R3	A partir de las 00:01 hrs. del día 1 de marzo de 2019, los servicios de telefonía serán responsabilidad del licitante ganador, debiendo asegurar la continuidad de los mismos.	El proveedor deberá entregar una carta compromiso firmada por el representante legal de la empresa que acredite al Tribunal Superior Agrario el correcto funcionamiento del servicio a partir de la fecha en que inicie la prestación del servicio.
R4	El proveedor debe proporcionar el servicio de mesa de ayuda para registro de requerimientos, soporte técnico y notificación de incidentes para todos los servicios de telefonía contratados, lo cual se podrá hacer vía telefónica y correo electrónico, en un horario de servicio de 7x24, durante la vigencia del contrato, dando seguimiento a cada uno, hasta llegar a su solución. Por cada incidente que se reporte a la Mesa de Ayuda del Licitante Ganador, se deberá generar un Ticket y enviar un correo electrónico de confirmación a la cuenta que el Tribunal Superior Agrario designe para tal efecto, que contenga la siguiente información: • Número de Ticket • Hora de Recepción del Ticket • Servicio telefónico afectado • Breve descripción de la falla • Solución adoptada	El Tribunal Superior Agrario revisará que la Oferta del Proveedor cumpla con lo establecido en este requerimiento.

Niveles de servicio para la telefonía convencional

Los niveles de servicio estarán relacionados a los servicios proporcionados por el proveedor, en términos de disponibilidad, entrega de los servicios, tiempo de solución a Incidentes y reportes.

El Licitante Ganador deberá cumplir con los niveles de servicio establecidos. En caso de incumplimiento, es decir, cuando se hayan excedido los tiempos máximos definidos o la disponibilidad de los servicios sea menor a la solicitada

CONCEPTO	NIVEL DE SERVICIO COMPROMETIDO
Entrega del servicio telefónico en funcionamiento	Con base en el plan de trabajo establecido
Disponibilidad mensual del servicio telefónico	99.8% de disponibilidad mensual
Cambio de domicilio de líneas digitales y analógicas	Máximo 4 semanas a partir de la solicitud formal
Atención de Incidencias	Incidencias con criticidad alta, la cual se refiere a la indisponibilidad de todas las troncales digitales: 1 hora máximo para solución. Incidencias con criticidad baja, para el resto de las incidencias: 4 horas máximo para solución.

PARTIDA 2

Requerimientos Técnicos

Tribunal Superior Agrario requiere la contratación de los 8 servicios de internet asíncrono ADSL, con un nivel de disponibilidad de 7x24, durante la vigencia del contrato, para el edificio principal:

Servicio de internet asíncrono ADSL 5 Mbps o superior en las líneas directas donde se necesita el servicio (de acuerdo al anexo “Tabla 2 Analógicas directas y ADSL”).

Requerimientos técnicos del equipo para dar el servicio

- Debe proporcionar incluir como mínimo 4 puertos FastEthernet o superior.
- Debe tener capacidad de conexión inalámbrica Wifi 802.11b/g o superior.
- Debe proporcionar sistema de protección inalámbrica WPA2 y WPA.
- Debe proporcionar una dirección IP pública dinámica.
- Debe permitir conectividad VPN.
- Debe tener un servidor DHCP integrado.
- Debe tener un Firewall básico o superior integrado.
- Debe ser administrable por parte del Tribunal Superior Agrario.

Perfil del Proveedor

PARA PARTICIPANTES DE LA PARTIDA 1 Y 2.

EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA.	TOTAL	60 PUNTOS
1.-Capacidad del		**24**

licitante.		
Capacidad de los Recursos Humanos		
Experiencia relacionada con la materia de los servicios.	Escrito bajo protesta de decir verdad firmada por el representante legal del proveedor para los servicios de las partidas 1 y 2, en la que manifieste que son expertos en las soluciones propuestas.	3
Competencia o habilidad en el trabajo.	Copia de constancias, diplomas o certificaciones de al menos 2 ingenieros especializados en la infraestructura de comunicaciones de telefonía convencional e internet asíncrono ADSL que ofertan.	6
Capacidad de los recursos de los servicios.	Partida 1: Constancia documental mediante la cual acredite que cuenta con la infraestructura y el aval del IFT, para brindar los servicios de troncales digitales y líneas directas= 10 Partida 2: Constancia documental mediante la cual acredite que cuente con la infraestructura para brindar servicios de internet asíncrono ADSL de ancho de banda de al menos 5Mbps =5	15
2.-Experiencia y especialidad del licitante.		**16**
Experiencia.	Escrito en el que el licitante manifieste, carta bajo protesta de decir verdad, que cuenta con la experiencia mínima de tres años en los servicios licitados, capacidad, infraestructura, equipos, tecnología, herramientas necesarias, así como personal capacitado para cubrir los servicios conforme a todas y cada una de las especificaciones contenidas en las presentes bases	6
Característica.	Presentar copia y original para su cotejo de contratos referentes a: Servicio de telefonía convencional e internet asíncrono ADSL, al menos de dos contratos. Preferentemente contratos de Gobierno.	10
3.-Propuesta de		

Trabajo.		**12**
Metodología para la prestación del servicio.	Deberán presentar la metodología para la prestación del servicio para las partidas 1 y 2, de esta convocatoria	5
Plan de trabajo propuesto por el licitante.	Deberán presentar el plan de trabajo para la prestación del servicio para las partidas 1 y 2, de esta convocatoria	4
Esquema estructural de la organización de los recursos humanos	Presentar esquema estructural de la organización de los recursos humanos que van a participar en la ejecución del proyecto objeto de esta convocatoria.	3
4.-Cumplimiento de contratos	Presentar 2 constancias de liberación de garantía de cumplimiento o escrito en papel membretado del cliente, donde conste que los servicios para las partidas 1 y 2, objeto del contrato fueron debidamente prestados a entera satisfacción del contratante.	**8**
Total de proposición técnica		
EVALUACIÓN ECONÓMICA	**Presentar proposición económica.**	40

Elaboración y presentación de la propuesta Técnica para las partidas 1 y 2

La Propuesta técnica deberá ser elaborada de conformidad con las características, especificaciones, condiciones contenidas en las presentes bases e incluir la siguiente información, en el orden que se indica a continuación y con separadores.

El no presentar alguno de estos documentos será motivo de descalificación.

a. Carta bajo protesta de decir verdad firmada por el representante legal de la empresa en papel membretado, mediante la cual manifieste que su propuesta cubre todos los requerimientos técnicos indicados en las presentes bases y garantiza la operación sin degradación del servicio.

b. El licitante presentará en su propuesta técnica, carta bajo protesta de decir verdad, en papel membretado, donde exprese que iniciará la operación a partir de las 00:01 horas del 1 de marzo del 2019 al 31 de diciembre del 2019.

c. El licitante presentará en su propuesta técnica, carta bajo protesta de decir verdad, en papel membretado, donde exprese el soporte con cobertura 7x24, durante la vigencia del contrato, y cumplir con un tiempo de atención de fallas durante la duración del mismo.

d. El licitante presentará en su propuesta técnica, carta bajo protesta de decir verdad, firmada por el representante legal en papel membretado, mediante la cual entregue los niveles de escalación de fallas, con los nombres de los contactos, teléfonos, correos electrónicos y puesto del personal, en donde se deberá reportar las fallas del equipo.

e. El licitante presentará en su propuesta técnica, carta bajo protesta de decir verdad firmada por el representante legal de la empresa en papel membretado, mediante la cual el suministro e instalación de infraestructura y equipamiento, así como todos los elementos necesarios para que los servicios requeridos operen, corren por parte del licitante

f. Carta bajo protesta de decir verdad firmada por el representante legal de la empresa en papel membretado, en la que manifieste que cuenta con personal de soporte para atender las necesidades de la convocante donde la cual adjunte el currículum vitae del personal, que realizará la implementación de los servicios (troncales digitales, líneas directas, pruebas de funcionalidad), que demuestre su experiencia y capacidad.

g. Carta bajo protesta de decir verdad firmada por el representante legal de la empresa en papel membretado, mediante la cual se anexe el registro de proveedor de Telecomunicaciones ante el IFT (Instituto Federal de Telecomunicaciones). Al no entregar este documento será descartado la propuesta.

h. Carta bajo protesta de decir verdad firmada por el representante legal de la empresa en papel membretado, mediante la cual se compromete validar todos los puntos solicitados en la matriz de funcionalidades.

i. Carta bajo protesta de decir verdad firmada por el representante legal de la empresa en papel membretado, mediante la cual se compromete a entregar: Memoria Técnica de la Instalación, a más tardar a los 10 días hábiles posteriores al Protocolo de Pruebas, en caso de no ser el proveedor actual.

j. Carta bajo protesta de decir verdad firmada por el representante legal de la empresa en papel membretado, mediante la cual se compromete a entregar:

Reporte mensual de facturación. Por cada Servicio de Telefonía contratado debe enviarse, vía correo electrónico al responsable designado por el Tribunal Superior Agrario para este efecto, un archivo en formato de Hoja de Cálculo de Excel, por cada tipo de llamada saliente (local nacional, larga distancia internacional/mundial, celular nacional, celular internacional/mundial):

Detalle de la llamada:

- Identificación del número
- Fecha
- Hora de inicio
- Hora de término
- Duración

Número total de llamadas por tipo de llamada

- Número total de llamadas en el mes
- Importe total de llamadas en el mes
- Desglose de impuestos
- Importe total de la facturación (Importe total de llamadas + impuestos).

PARTIDA 3

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Sistema Integral de Comunicaciones de Red Nacional de los Tribunales Agrarios

Objeto del Contrato.- Con el fin de mantener la comunicación de voz y video, así como de compartir información y servicios entre los Tribunales Agrarios, resguardando en todo momento la seguridad jurídica de la información transmitida por sus usuarios, se tiene el apoyo de la red del Sistema Integral de Comunicaciones en la Red Nacional de los Tribunales Agrarios, mediante la tecnología MPLS, la cual interconecta a los Tribunales Agrarios permitiéndoles la libre comunicación de voz y de video, además de la reducción de los costos por comunicaciones del acceso a las aplicaciones de la institución de forma segura. Se agrega además un servicio de co-ubicación del Centro de Datos de los Tribunales Agrarios el cual asegurará la disponibilidad de las publicaciones de la Institución.

Justificación del Servicio.- Mantener el Sistema de Red Nacional de los Tribunales Agrarios, con la finalidad de que se cuente con un servicio integral de comunicación privada que considera la provisión, operación y administración de una red con tecnología MPLS, para soportar la operación de las oficinas de los Tribunales Agrarios ubicadas en diferentes puntos de la República Mexicana, Integrando tráfico de voz, datos y video, con una buena calidad de servicio y seguridad, apropiadas para cada tipo de tráfico y/o aplicación.

Vigencia.

1° de marzo al 31 de diciembre del 2019.

Requerimientos Técnicos.

Mantener en operación un sistema integral de comunicaciones entre las 57 oficinas de los **Tribunales Unitarios** a nivel nacional con un ancho de banda de 4 Mbps y con el **Tribunal Superior Agrario** con un ancho de banda de 40 Mbps, con SLA del 99.50% y brindar el servicio de **Co-Ubicación** en una locación certificada con nivel mínimo de Tier 2, y un espacio para montaje de los equipos de los Tribunales Agrarios de 21 unidades de rack, con suministro de energía ininterrumpida, un enlace hacia el Tribunal Superior Agrario de 4 Mbps, para administración y sincronización de datos, apoyo físico para encendido/reinicio y conexión de cables a los equipos en un horario de 24x7, durante la vigencia del contrato. Y con acceso por 4 direcciones IP homologadas desde Internet con un ancho de banda de 10 Mbps.

Definición del requerimiento.

Descripción del Requerimiento	Prioridad
Comunicación entre los 58 domicilios de los Tribunales Agrarios	Alta
Co-Ubicación del Centro de Datos de los Tribunales Agrarios	Alta

Prioridad.

Alta (Depende de ella la continuidad de la operación/negocio)
Media (No impide la continuidad de la operación/negocio)
Baja (No es indispensable para la operación/negocio)

Descripción de los servicios que brindará el proveedor:

SERVICIO No.1.- Servicio de Conectividad (MPLS)

Objetivo

Proporcionar el servicio de Enlaces en un esquema de nube MPLS con una capacidad de 4 Mbps para cada una de las oficinas del interior de la República y un enlace de 40 Mbps para el sitio central.

Los servicios de conectividad que se requieren en las oficinas de los Tribunales Agrarios contarán con una ruta hacia los domicilios nacionales que se solicita (descritos en la **Tabla No. 1** de domicilios de los Tribunales Agrarios), esto con el fin de interconectar a nivel nacional las oficinas Nacionales de los Tribunales Agrarios, por lo cual se solicita implementar una nube MPLS que cumpla con los requerimientos mínimos del servicio que pasan por los enlaces tales como son datos, voz y video, para lo que requerirán experiencia en networking, routing (OSPF, BGP y RIP v.1 y v.2).

El proveedor debe proponer una red MPLS, cumpliendo como mínimo con los siguientes servicios:

- Enlaces dedicados de 4 Mbps con QoS para cada uno de los 57 sitios nacionales de los Tribunales Agrarios, contemplando la transmisión de voz, datos y video.
- Enlace principal dedicado de 40 Mbps síncrono que conectará la oficina central a la nube MPLS en las Oficinas del Tribunal Superior Agrario.
- Equipo CPE para la recepción de los 57 enlaces propuestos a nivel Nacional y uno Principal.
- Administración y Monitoreo de la red MPLS.
- Mesa de Ayuda.
- Disponibilidad mínima de 99.50% al mes.
- Tarjeta de voz y licenciamiento en cada equipo CPE.
- Configuración y puesta a punto de los equipos para que se pueda hacer y recibir llamadas entre ellos sin costo extra para el TSA.
- Administración de Cambios 8x5 (de 9:00 a 18:00 horas de lunes a viernes NBD = Siguiente Día Hábil por sus siglas en ingles).
- El proveedor debe mantener el firmware de los equipos, actualizados a la última versión disponible.

Nodo central

- El Licitante deberá evaluar y proveer el equipamiento necesario para otorgar el servicio punta a punta (enlace, routers, cableado e instalaciones o adecuaciones, obra civil y configuraciones de todos los elementos que formen parte del servicio) la capacidad y configuración de puertos de los equipos que sea necesario para soportar los servicios que requieren los Tribunales Agrarios en la **Tabla No. 1.** Con Tarjeta de voz y licenciamiento sin costo para el Tribunal Superior Agrario, para comunicación de voz (DTMF), por medio de la tarjeta de voz incluida en cada CPE, con funciones básicas de telefonía, para tener comunicación de acuerdo al plan de marcación que se tiene en la Tabla No. 1.

- Configuración y puesta a punto de los equipos para que se pueda hacer y recibir llamadas entre ellos.

Nodo remoto

El licitante deberá evaluar y proveer el equipamiento necesario para otorgar el servicio punta a punta (enlace, routers, cableado e instalaciones o adecuaciones, obra civil y configuraciones de todos los elementos que formen parte del servicio) la capacidad y configuración de puertos de los equipos que sea necesario para soportar los servicios de voz, datos y video con QoS (Calidad de Servicio) que requieren los Tribunales Agrarios en la **Tabla No. 1.** Se deberán contemplar los siguientes puntos:

- Equipo CPE con tarjeta receptora para enlace de 4 Mbps.
- Puerto Ethernet para la entrega del enlace hacia la LAN del Cliente.
- Instalación y Configuración de 57 equipos CPE correspondientes a cada uno de los domicilios que conforman la red MPLS.
- En la configuración en los CPE se debe contemplar las Calidades de Servicio para Voz, Datos y Video.
- Configuración y puesta a punto de los equipos CPE mencionados (enrutadores).
- Tarjeta de voz y licenciamiento en cada equipo CPE sin costo para el Tribunal Superior Agrario.
- Comunicación de voz (DTMF), por medio de la tarjeta de voz incluida en cada CPE, con funciones básicas de telefonía, para tener comunicación de acuerdo al plan de marcación que se tiene en la Tabla No. 1.
- Configuración y puesta a punto de los equipos para que se pueda hacer y recibir llamadas entre ellos.
- El cableado desde el puerto FXS del CPE hasta el aparato telefónico análogo son responsabilidad de los Tribunales Agrarios. Para comprobar que el proveedor está entregando el servicio correctamente se podrá conectar un teléfono análogo funcional, directo al puerto FXS para comprobar que se pueden hacer y recibir llamadas hacia una extensión remota.

Niveles de Servicio Requeridos para SERVICIO 1.

El servicio ofertado por el proveedor debe cumplir con el siguiente nivel de servicio:

Horario de Atención a llamadas de servicio y ordenes de servicio	Lunes a viernes de 9:00 a 18:00 horas, excepto días festivos. Las llamadas que se reciban fuera de este horario de servicio serán atendidas el día siguiente hábil.
Horario de Reporte de Incidentes	24x7, Durante la vigencia del contrato.
Disponibilidad	99.50% al mes.

Diagrama del Sistema Integral de Comunicaciones Red MPLS:

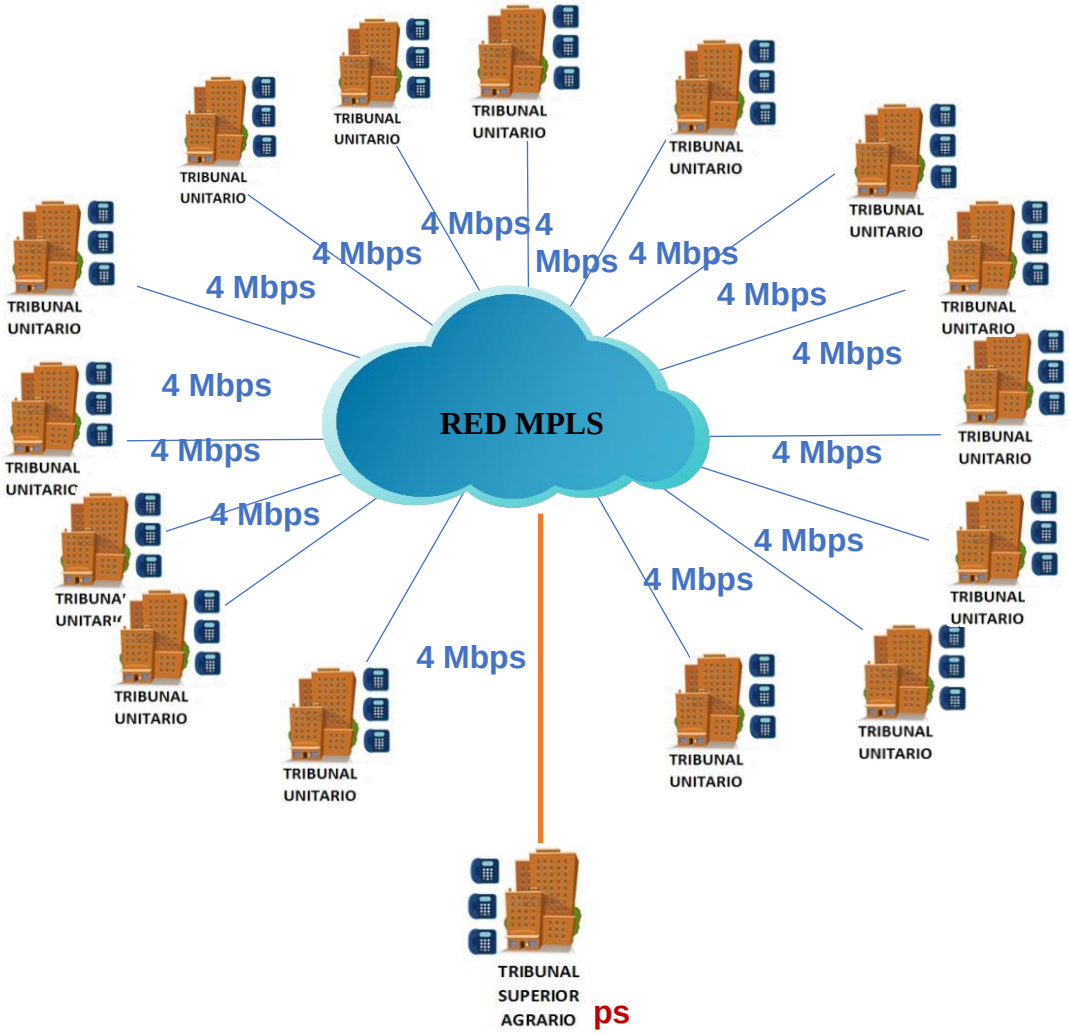

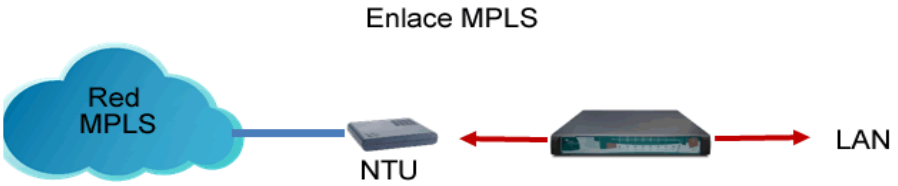

SERVICIO No. 2.- Co-Ubicación del Centro de Datos de los Tribunales Agrarios

Se debe incluir un servicio de Co-Ubicación del Centro de Datos de los Tribunales Agrarios con un enlace hacia las oficinas del Tribunal Superior Agrario, con un enlace hacia el Tribunal Superior Agrario con ancho de banda de 4 Mbps y el hospedaje de los equipos del centro de datos del Tribunal Superior Agrario, en una locación certificada al menos con nivel Tier 2 y un espacio para montaje de 21 unidades de rack, con suministro de energía ininterrumpida y regulada, apoyo físico de un técnico para encendido, reinicio y conexión de cables a los equipos en un horario de 24x7, durante la vigencia del contrato, con acceso por 4 direcciones IP públicas dedicadas por un enlace síncrono de Internet, con un ancho de banda de 10 Mbps.

Diagrama del servicio de Co-Ubicación del Centro de Datos de los Tribunales Agrarios:

Niveles de servicio

Horario de Atención de Requerimientos de Servicio.	Lunes a viernes de 9:00 a 18:00 horas, excepto días festivos. Las llamadas que se reciban fuera de este horario de servicio serán atendidas el día
Horario de Atención de Incidentes	7x24, durante la vigencia del contrato.
Monitoreo de Componentes	7x24, durante la vigencia del contrato.
Disponibilidad del Servicio	99.50% al mes.
Tiempo para Atención de Especialista	20 minutos para comenzar la atención y hasta la resolución del problema.

Servicio de Monitoreo de disponibilidad para la Red MPLS y Co-Ubicación

Objetivo

El servicio de monitoreo está enfocado a mostrar el comportamiento de los servicios No. 1 t No. 2, ya sea en tiempo real o a través del tiempo, para poder contar con elementos en la toma de decisiones sobre mejoras a la infraestructura o asignación de recursos a través de reportes de disponibilidad, desempeño y correcto funcionamiento que deberá contemplar las 7 capas del modelo OSI.

El objetivo del servicio es proporcionar una vista confiable del uso y comportamiento de los equipos en la red vía SNMP en los equipos de telecomunicaciones.

Se requiere el servicio de monitoreo que conste de lecturas de SNMP, el cual deberá tener las siguientes características:

- Realizar el monitoreo de la disponibilidad de los equipos.
- Disponer de información para el análisis de tendencias.
- Medir el desempeño de los equipos.
- Se puede acceder a la información en tiempo real e histórica del equipo.
- Configuración de umbrales de operación de la infraestructura de acuerdo a mejores prácticas.
- Cuenta con notificación automática de falla.
- Monitoreo de equipos de telecomunicaciones a través del protocolo SNMP.
- Desplegará las mediciones de uso de las diferentes variables que componen la infraestructura, tales como procesador, ancho de banda, buffer, disco.
- Se pueden definir horarios de mantenimiento, con el fin de evitar mensajes durante las intervenciones planeadas a sistemas, o aplicaciones.

Alcance

Se deberá proporcionar el servicio de monitoreo de 58 enlaces de comunicaciones.

Se deberá obtener métricas de los equipos de comunicaciones:

- Disponibilidad de los equipos.
- Consumo de Ancho de Banda.
- Errores en la interface.
- Mide el desempeño de los equipos.
- Proporciona una línea base de la infraestructura (Baseline) a través del manejo de umbrales de operación.
- Se puede acceder a la información en tiempo real e histórico del equipo.

Niveles de servicio

Horario de Atención de Requerimientos de Servicio.	Lunes a viernes de 9:00 a 18:00 horas, excepto días festivos. Las llamadas que se reciban fuera de este horario de servicio serán atendidas el día
Horario de Atención de Incidentes	24x7, durante la vigencia del contrato.
Monitoreo de Componentes	24x7, durante la vigencia del contrato.
Disponibilidad del Servicio	99.50% al mes.
Tiempo para Atención de Especialista	20 minutos para comenzar la atención y hasta la resolución del problema.

Servicio de Mesa de Ayuda

Objetivo

Su objetivo es gestionar llamadas y correos electrónicos, orientar y redirigir a los usuarios autorizados a las instancias de soporte correspondientes, operando como una herramienta de relación y comunicación entre los componentes de un servicio de TIC.

Alcance

- La Mesa de Ayuda recibirá las llamadas de los usuarios autorizados o del mismo Tribunal Superior Agrario, registrará, dará soporte a primer nivel y de ser necesario canalizará a los especialistas y emitirá el correo de seguimiento hasta el cierre del mismo.
- Se regirá bajo el proceso del MAAGTIC-SI para la Operación de La Mesa de Ayuda y de las mejores prácticas de ITIL v3 en sus módulos de Incidentes, Requerimientos y Control de Cambios
- Documentará sus actividades en la herramienta de registro y seguimiento, y en caso de los especialistas documentarán en la misma las actividades y acciones para la solución.
- Dará solución a primer nivel en un 85% de los casos
- Emitirá a través del correo electrónico una encuesta de satisfacción al cierre de cada ticket.

Niveles de servicio

El servicio cumple con el siguiente nivel de servicio:

Horario de Atención de Requerimientos de Servicio.	Lunes a viernes de 9:00 a 18:00 horas, excepto días festivos. Las llamadas que se reciban fuera de este horario de servicio serán atendidas al día siguiente
Horario de Atención de	24x7, durante la vigencia del contrato.
Monitoreo de Componentes.	24x7, durante la vigencia del contrato.
Disponibilidad del Servicio.	99.50% al mes.

Tiempo para Atención de Especialista.	20 minutos para comenzar la atención y hasta la resolución del problema.
Tiempo para Atención.	El tiempo máximo de inicio de atención de una llamada a partir de que se escucha el primer timbre del teléfono es de 30 segundos. El tiempo máximo para responder a un correo, a partir de que se recibe es de 20 minutos (sólo requerimientos). El proveedor realizará los checklist y diagnósticos correspondientes, así como el soporte a primer nivel en un tiempo no mayor a 40 minutos. En los siguientes 5 minutos en caso de no solucionar a primer nivel, se debe transferir la llamada a 2do y/o tercer nivel para su solución.

APARTADO DE DOMICILIOS
Tabla No. 1

ID	Sitio	Dirección	Ancho de banda por sitio (Enlace Dedicado)	Medio de transmisión	Plan de Marcación	Canales de voz
1	TUA 1	VIALIDAD ARROYO DE LA PLATA No. 245 CASI ESQUINA RODRÍGUEZ GUADALUPE, COL. CENTRO C.P. 98600, ZACATECAS, ZAC.	4 Mbps	Cobre o Fibra	101	2
2	Subsede 1-A	CALLE LUIS ADOLFO No.211 ESQ. HERNAN GONZALEZ, FRACCIONAMIENTO BOULEVARD AGUASCALIENTES, COL. CENTRO C.P. 20270, AGUASCALIENTES, AGS.	4 Mbps	Cobre o Fibra	175	2
3	TUA 2	CALLE MÉXICO No.114, ZONA CENTRO C.P. 21100 MEXICALI, B.C.	4 Mbps	Cobre o Fibra	102	2
4	TUA 3	8ª PONIENTE NORTE No. 164, COL. CENTRO C.P. 29000, TUXTLA GUTIERREZ, CHIS.	4 Mbps	Cobre o Fibra	103	2
5	TUA	4ª AV. SUR No. 37	4 Mbps	Cobre o	104	2

	4	ENTRE 2ª Y 4ª PONIENTE, COL. CENTRO C.P. 30700, TAPACHULA, CHIS.		Fibra		
6	TUA 5	CALLE 5 DE MAYO No.2801-A, ESQ. CON AV. POLITECNICO NACIONAL ANTES PROFA. LUCRECIA CASAVANTES Y/O CALLE 28, COL. GUADALUPE, C.P. 31020. CHIHUAHUA, CHIHUAHUA	4 Mbps	Cobre o Fibra	105	2
7	TUA 6	PROLONGACION COLÓN No.50, ESQ. CON CALLE JUAN IGNACIO JIMENEZ COL. LOS ANGELES C.P. 27140 TORREON, COAHUILA	4 Mbps	Cobre o Fibra	106	2
8	TUA 7	CALLE DE LOS SAUCES N° 207 FRACC. CAMPESTRE VILLA BLANCA C.P. 34208 DURANGO, DGO.	4 Mbps	Cobre o Fibra	107	2
9	TUA 8	CALLE VERMONT No.28, COL. NAPOLES, C.P. 03810, CDMX	4 Mbps	Cobre o Fibra	108	2
10	TUA 9	DR. JOSE MARIA LUIS MORA Nº 117 ESQ. JAIME NUNO COL. REFORMA Y FERROCARRILES NACIONALES C.P. 50070, TOLUCA, EDO DE MEX.	4 Mbps	Cobre o Fibra	109	2
11	TUA 10	CALLE ACULCO N° 39 1°, 2° Y 3° PISO (ESQ. RIO LERMA) COL. LA ROMANA C.P. 54030, MUN. DE TLANEPANTLA, EDO. DE MEX.	4 Mbps	Cobre o Fibra	110	2
12	TUA 11	CARRETERA GUANAJUATO-	4 Mbps	Cobre o Fibra	111	2

		JUVENTINO ROSAS KM. 5.6 FRAC. BUROCRATA EN MARFIL, CP. 36250 GUANAJUATO, GTO.				
13	TUA 12	CALLE ANDRÉS QUINTANA ROO NO. 39 COL. CENTRO C.P. 39000 CHILPANCINGO, GRO.	4 Mbps	Cobre o Fibra	112	2
14	TUA 13	SIMON BOLIVAR N°280 ENTRE LERDO DE TEJADA Y JOSE GPE. ZUNO COL. AMERICANA, SECTOR JUAREZ C.P. 44160 GUADALAJARA, JAL.	4 Mbps	Cobre o Fibra	113	2
15	TUA 14	AV. CUAUHTEMOC, N.º 606-B COL. CENTRO ENTRE CALLE MEJIA E IGLESIAS C.P. 42000, PACHUCA, HGO.	4 Mbps	Cobre o Fibra	114	2
16	TUA 15	FRANCISCO ROJAS GONZALEZ No. 609 ESQ. HOSPITALES COL. LADRON DE GUEVARA C.P. 44650 GUADALAJARA, JAL.	4 Mbps	Cobre o Fibra	115	2
17	TUA 16	CALLE JOSÉ GUADALUPE ZUNO HERNÁNDEZ N°1901 SECTOR HIDALGO COL.AMERICANA C.P. 44160 GUADALAJARA, JAL.	4 Mbps	Cobre o Fibra	116	2
18	TUA 17	AV. SOLIDARIDAD N° 230, CASI ESQUINA CALZ. JUÁREZ, COL. VENTURA PUENTE C.P. 58020 MORELIA, MICH.	4 Mbps	Cobre o Fibra	117	2
19	TUA 18	CALLE CORONEL AHUMADA No. 100, ESQ. CON LUIS SPOTA COL. LOMAS DEL MIRADOR C.P. 62350 CUERNAVACA, MOR.	4 Mbps	Cobre o Fibra	118	2

20	TUA 19	CALZ. DE LA CRUZ N°175 COL. FRAY JUNIPERO SERRA C.P. 63169, TEPIC, NAY.	4 Mbps	Cobre o Fibra	119	2
21	TUA 20	CALLE BAUDELAIRE No. 707 ENTRE HIDALGO Y CONSTITUCIÓN COL. OBIZPADO C.P. 64060 MONTERREY, NVO. LEON	4 Mbps	Cobre o Fibra	120	2
22	TUA 21	CALLE HELIODORO DIAZ QUINTAS N°214 COL. CENTRO C.P. 68000 ENTRE CALZADA NIÑOS HEROES DE CHAPULTEPEC Y MARGARITA MAZA DE JUAREZ OAXACA DE JUAREZ, OAXACA	4 Mbps	Cobre o Fibra	121	2
23	TUA 22	CALLE JOSÉ MARÍA MORELOS N°1191, ALTO ENTRE MANCILLA Y BONFIL COL. LAZARO CARDENAS C.P. 68320, TUXTEPEC, OAX.	4 Mbps	Cobre o Fibra	122	2
24	TUA 23	NEZAHUALCOYOTL Nº 222 COL. CENTRO, C.P. 56100, TEXCOCO, EDO. DE MEX.	4 Mbps	Cobre o Fibra	123	2
25	TUA 24	CALLE RAFAEL M. HIDALGO NO. 1001 ESQ. REPUBLICA DE BOLIVIA, COL. LAS AMERICAS C.P. 50130 TOLUCA, EDO. DE MEXICO	4 Mbps	Cobre o Fibra	124	2
26	TUA 25	CALLE 5 DE MAYO Nº435 PLANTA ALTA, ZONA CENTRO C.P. 78000, SAN LUIS POTOSI, S.L.P.	4 Mbps	Cobre o Fibra	125	2
27	TUA 26	AV. MANUEL VALLARTA No.2095 COL. CENTRO-SINALOA C.P.80129 CULIACAN, SIN.	4 Mbps	Cobre o Fibra	126	2
28	TUA	DR. LUIS G.DE LA	4 Mbps	Cobre o		2

	27	TORRE Nº 113 ENTRE NORZAGARAY Y FCO. I. MADERO COL. CENTRO C.P. 81000, GUASAVE, SIN.		Fibra	127	
29	TUA 28	CALLE NAYARIT NO. 81, COL. SAN BENITO, C.P. 83190, HERMOSILLO, SONORA, C.P. 83190, HERMOSILLO, SON.	4 Mbps	Cobre o Fibra	128	2
30	TUA 29	TULIPANES No. 301, ESQ. SINDICATO AGRICULTURA FRACC. LAGO ILUSIONES, COL. ADOLFO LOPEZ MATEOS C.P. 86040 VILLAHERMOSA, TABASCO	4 Mbps	Cobre o Fibra	129	2
31	TUA 30	BULEVAR TAMAULIPAS N° 1113 ESQ. PRIMERA DIAGONAL, FRACCIONAMIENTO LAS PALMAS C.P. 87050, CD. VICTORIA, TAMPS.	4 Mbps	Cobre o Fibra	130	2
32	TUA 31	AV. CULTURAS VERACRUZ ANAS No.348 COL. RESERVA TERRITORIAL C.P. 91096 XALAPA, VER.	4 Mbps	Cobre o Fibra	131	2
33	TUA 32	AV. INDEPENDENCIA Nº 114-C, COL. LA RIVERA C.P. 92870, TUXPAN, VER.	4 Mbps	Cobre o Fibra	132	2
34	TUA 33	AV. INDEPENDENCIA Nº 60-C, COL. CENTRO C.P. 90000, TLAXCALA, TLAX.	4 Mbps	Cobre o Fibra	133	2
35	TUA 34	CALLE 60 Nº338 LETRA “H” ENTRE 27 Y 29, FRACC. SEÑORIAL C.P. 97050, MÉRIDA, YUC.	4 Mbps	Cobre o Fibra	134	2
36	TUA 35	CALLE 5 DE FEBRERO Nº120 SUR, COL. CENTRO, ENTRE HGO Y GRO., C.P. 85000, CD. OBREGON, SON.	4 Mbps	Cobre o Fibra	135	2

37	TUA 36	GRAL. MIGUEL BLANCO Nº 48 COL. CHAPULTEPEC ORIENTE C.P. 58260, MORELIA, MICH.	4 Mbps	Cobre o Fibra	136	2
38	TUA 37	CALLE 31 OTE N° 21 COL. CARMEN HUEXOTITLA C.P. 72524 PUEBLA, PUE.	4 Mbps	Cobre o Fibra	137	2
39	TUA 38	AV. JOSE G. ALCARAZ N° 1651, FRACC. REAL DE VISTAHERMOSA C.P. 28010, COLIMA, COL.	4 Mbps	Cobre o Fibra	138	2
40	TUA 39	RIO QUELITE Nº 27. FRACC. TELLERIA C.P. 82017, MAZATLÁN, SIN.	4 Mbps	Cobre o Fibra	139	2
41	TUA 40	CALLE 5 DE MAYO NO. 342 ALTOS, ENTRE LAS CALLES REVOLUCIÓN Y BERNARDO PEÑA “PLAZA BICENTENARIO”, COL. CENTRO C.P. 95700 SAN ANDRÉS TUXTLA, VER.	4 Mbps	Cobre o Fibra	140	2
42	TUA 41	CALLE ANTÓN DE ALAMINOS No.24, FRAC. MAGALLANES C.P. 39670 ACAPULCO, GRO.	4 Mbps	Cobre o Fibra	141	2
43	TUA 42	CALLE 5 DE MAYO Nº 208-B, CASI ESQ. CIRCUNVALACIÓN, COL. CENTRO HISTÓRICO, C.P. 76000, QUERÉTARO, QRO.	4 Mbps	Cobre o Fibra	142	2
44	TUA 43	CALLE ENCINO Nº100, PRIMER PISO, ESQ. AV. HIDALGO, COL. ÁGUILA, ZONA CENTRO C.P. 89230 TAMPICO, TAMAULIPAS.	4 Mbps	Cobre o Fibra	143	2
45	TUA 44	AV. CENTENARIO # 471, ESQ. VALENTÍN GÓMEZ FARÍAS COL. ADOLFO LÓPEZ MATEOS C.P.	4 Mbps	Cobre o Fibra	144	2

		77010 CHETUMAL, Q. ROO				
46	TUA 45	CALLE DIAMANTE N°85 BIS, FRACC. NUEVA ENSENADA 2ª. SECCIÓN C.P.22880 ENSENADA, B.C.	4 Mbps	Cobre o Fibra	145	2
47	TUA 46	CALLE GUERRERO N° 5, COL. CENTRO, HUAJUAPAN DE LOEON, OAXACA.	4 Mbps	Cobre o Fibra	146	2
48	TUA 47	CALLE 15 PONIENTE Nº 106 ENTRE 16 DE SEP. Y 3 SUR, COL. EL CARMEN C.P. 72530, PUEBLA, PUE.	4 Mbps	Cobre o Fibra	147	2
49	TUA 48	CALLE LEGASPY Nº 810 ESQ. HEROES DE INDEPENDENCIA, COL. CENTRO C.P. 23000, LA PAZ, B.C.S.	4 Mbps	Cobre o Fibra	148	2
50	TUA 49	CALLE GENERAL GABRIEL TEPEPA No.115 COL. EMILIANO ZAPATA C.P. 62744 CUAUTLA, MORELOS	4 Mbps	Cobre o Fibra	149	2
51	TUA 50	AV MIGUEL ALEMAN No. 177 BARRIO GUADALUPE, C.P. 24010. CAMPECHE, CAMPECHE	4 Mbps	Cobre o Fibra	250	2
52	TUA 51	EMILIANO ZAPATA No. 25, COL. CENTRO, C.P. 40000. IGUALA, GUERRERO	4 Mbps	Cobre o Fibra	251	2
53	TUA 52	PASEO EL LIMÓN SIN NÚMERO, LOTE 4, MANZANA 10, COL. EL LIMÓN, C.P. 40880, ZIHUATANEJO DE AZUETA, GUERRERO,	4 Mbps	Cobre o Fibra	252	2
54	TUA 53	RAFAEL SANZIO 103, COL. RENACIMIENTO, CELAYA, GUANAJUATO, C.P. 38060	4 Mbps	Cobre o Fibra	253	2
55	TUA	1ª AV. PONIENTE SUR	4 Mbps	Cobre o		2

	54	No. 4 COL. CENTRO, C.P. 30000 COMITÁN DE DOMÍNGUEZ, CHIAPAS		Fibra	254	
56	TUA 55	EFRÉN REBOLLEDO No.703 COL. MORELOS C.P. 42040 PACHUCA, HGO.	4 Mbps	Cobre o Fibra	255	2
57	TUA 56	IGNACIO ALLENDE OTE N° 123, COL. CENTRO, C.P. 63000 TEPIC, NAYARIT	4 Mbps	Cobre o Fibra	256	2
58	TSA	AV. CUAUHTÉMOC No. 451, COL. PIEDAD NARVARTE, ALCALDIA BENITO JUÁREZ, C.P. 03000, CDMX	40 Mbps	Cobre o Fibra	150-174	26

NOTA: Los domicilios descritos en las tablas anteriores serán entregados en tiempo y forma de acuerdo a previo estudio de factibilidad, en caso de existir algún inconveniente de entrega se le notificará al Tribunal Superior Agrario de dicho impacto en tiempos y el cambio de costo en caso de ser necesaria alguna construcción adicional para llegar al domicilio.

Entregables.

Servicio de Conectividad.

ID	ENTREGABLE	FECHA DE ENTREGA / PERIODICIDAD	MEDIO
Informe de incidencias	Informe de incidencias en los servicios de enlaces MPLS y Co-Ubicación	En los primeros 10 días hábiles del siguiente mes / Mensual	Electrónico
Memoria Técnica	Memoria Técnica	10 día hábiles posteriores al término de la implementación / Único, en caso de ser un proveedor diferente al actual.	Electrónico o Impreso

Los servicios que ofrezcan los licitantes deberán apegarse a los estándares nacionales e internacionales empleados en Internet/Intranet y en particular a los expresados en la presente descripción técnica de los servicios requeridos. Las características, especificaciones, funcionalidades y/o características de estos servicios son requerimientos mínimos solicitados por los Tribunales Agrarios, de acuerdo a las presentes bases.

En este contexto será responsabilidad del licitante adjudicado:

- Proveer los medios de telecomunicación en base a los anchos de banda indicados en la **Tabla No. 1.**
- Proveer el equipamiento necesario para otorgar el servicio punta a punta (routers, cableado e instalaciones o adecuaciones, obra civil y configuraciones de todos los elementos que formen parte del servicio) entregando a los Tribunales Agrarios el servicio de forma integral.
- Encargarse del envío, instalación, activación, afinación, puesta en marcha, mantenimiento preventivo y correctivo, administración de garantías, administración de activos y soporte técnico de los componentes de la solución.
- Enrutar y transportar la información de los Tribunales Agrarios usando los protocolos de enrutamiento y rutas estáticas definidas y configuradas por el licitante ganador.
- Garantizar la seguridad e integridad de la información de los Tribunales Agrarios que se transmite por la infraestructura, a través de las características de MPLS.
- Proveer y garantizar el ancho de banda y tiempo de respuesta para el tráfico de las aplicaciones que se transmita por su infraestructura cumpliendo con los niveles de servicio solicitados.
- El etiquetado de paquetes deberá mantenerse en todo momento, es decir, la infraestructura pública propiedad del licitante deberá contar con la infraestructura necesaria para cumplir este punto.

Las facilidades que tendrá el licitante ganador, previos acuerdos con los Tribunales Agrarios durante la vigencia del contrato para el desarrollo del proyecto serán:

- Acceso a las instalaciones de los Tribunales Agrarios para el personal de soporte, debidamente identificado, previo aviso (por correo electrónico o telefónico).
- Conectarse a las redes de área local de los Tribunales Agrarios para recibir el tráfico de datos en caso de requerirlo. Usar la energía eléctrica disponible en los sitios de los Tribunales Agrarios para energizar el equipamiento con el que se proveerá el servicio.
- Todos los enlaces deben de ser entregados vía cobre o fibra óptica, se permitirá entregar enlaces por vía microondas siempre y cuando se garantice el ancho de banda y los niveles de servicio, no se aceptará de ninguna manera enlaces por vía telefonía celular o algún medio diferente a los antes mencionado.

Elaboración y presentación de propuesta técnica

La Propuesta técnica deberá ser elaborada de conformidad con las características, especificaciones, condiciones contenidas en las presentes bases e incluir la siguiente información, en el orden que se indica a continuación y con separadores.

El no presentar alguno de estos documentos será motivo de descalificación.

a) Carta bajo protesta de decir verdad firmada por el representante legal de la empresa en papel membretado, mediante la cual manifieste que su propuesta cubre todos los requerimientos técnicos indicados en las presentes bases y garantiza la operación sin degradación del servicio.
b) Carta bajo protesta de decir verdad firmada por el representante legal de la empresa en papel membretado, en la que presentar el currículum de la empresa y una lista con sus principales clientes, la lista deberá tener el nombre y teléfono de los contactos
c) Carta bajo protesta de decir verdad firmada por el representante legal de la empresa en papel membretado, en la que manifieste que cuenta con personal de soporte para atender las necesidades de la convocante.
d) Carta bajo protesta de decir verdad firmada por el representante legal de la empresa en papel membretado, mediante la cual adjunte el currículum vitae del personal que realizará la implementación de los servicios (troncales digitales, líneas directas, pruebas de funcionalidad y pruebas de redundancia), que demuestre su experiencia y capacidad.

e) El licitante presentará en su propuesta técnica, carta bajo protesta de decir verdad, en papel membretado, donde exprese que considerará toda la infraestructura, equipamiento, partes, accesorios adecuaciones civiles de su infraestructura necesaria, equipo de enrutamiento, cables de conexión y todos los equipos que integre para proporcionar los servicios (MPLS para comunicación de voz, datos y video) ofertados debe de incluir la instalación, configuración y puesta a punto, sin costos adicionales para la convocante, dichos equipos son propiedad del licitante.

f) El licitante presentará en su propuesta técnica, carta bajo protesta de decir verdad, en papel membretado, donde proporcionará el procedimiento detallado para levantar incidentes, así como, el directorio de personas para escalamiento, seguimiento y cierre de incidentes (con nombre, puesto, número de teléfono, correo electrónico), así como de los tiempos de escalamiento y solución que puedan presentarse sobre el servicio licitado. Cualquier cambio en el personal asignado deberá ser reportado vía electrónica a la convocante 5 días hábiles posteriores.

g) El licitante presentará en su propuesta técnica, carta bajo protesta de decir verdad, en papel membretado, donde exprese que iniciará la operación de los servicios licitados en condiciones óptimas y a entera satisfacción de la convocante a partir de las 00:01 horas del 1° de marzo del 2019.

h) El licitante presentará en su propuesta técnica, carta bajo protesta de decir verdad, en papel membretado, donde exprese que el prestador de servicios cuenta con la infraestructura necesaria y el personal técnico calificado para garantizar los servicios solicitados y que estos son confiables, con disponibilidad mínima en los servicios del 99.5%, 24 x 7, la vigencia del contrato, para mantener los niveles de tráfico actuales y futuros en condiciones óptimas de funcionamiento y eficiencia durante la vigencia del contrato.

i) Carta bajo protesta de decir verdad firmada por el representante legal de la empresa en papel membretado, mediante la cual se anexe el registro de proveedor de Telecomunicaciones ante el IFT (Instituto Federal de Telecomunicaciones). Al no entregar este documento será descartada la propuesta.

j) Carta bajo protesta de decir verdad firmada por el representante legal de la empresa en papel membretado, mediante la cual se compromete validar todos los puntos solicitados en la matriz de funcionalidades.

k) Carta bajo protesta de decir verdad firmada por el representante legal de la empresa en papel membretado, mediante la cual se compromete a entregar:

- Memoria Técnica de la Instalación, a más tardar a los 10 días hábiles posteriores a la implementación
- Protocolo de Pruebas, con al menos los siguientes elementos:
- Medios de transmisión (tecnología, estándares, tipo de conector).
- Fotografías de c/u de los equipos que formarán parte del servicio.
- Diagrama de trayectorias de la conectividad central telefónica – central Tribunal Superior Agrario.
- Cronología del tiempo de implementación.

- Personal Técnico, equipo de trabajo, recursos que intervinieron en la implementación.

l) El licitante presentará en su propuesta técnica, carta bajo protesta de decir verdad, en papel membretado, donde exprese que todos los gastos necesarios para el suministro e instalación, así como todo el equipamiento, accesorios, adecuaciones, obra civil, para brindar el servicio en condiciones óptimas deberá ser sin costo adicional para la convocante, aun en escenario de cambio de domicilio de cualquiera de las sedes de los Tribunales Unitarios Agrarios, así como el coordinar todos los trabajos para la entrega del servicio en óptimas condiciones será responsabilidad del licitante. (Máximo un evento durante la vigencia del contrato).

m) El licitante presentará en su propuesta técnica, carta bajo protesta de decir verdad, en papel membretado, donde proporcionará la descripción del procedimiento a seguir para solicitar el cambio de domicilio de un enlace, en la cual describirá paso a paso el proceso a seguir para realizar los cambios de domicilio y el tiempo requerido por parte del licitante para llevar a cabo dicha labor.

n) El licitante presentará en su propuesta técnica, carta bajo protesta de decir verdad, en papel membretado, donde deberán considerar que proveerán todos los elementos necesarios para monitorear, administrar los servicios y corregir cualquier problema de acceso, de acuerdo con los requerimientos descritos a lo largo del presente anexo. El licitante será el responsable de todos los servicios solicitados.

o) El licitante presentará en su propuesta técnica, carta bajo protesta de decir verdad, en papel membretado, donde exprese que acepta que los servicios a contratar (MPLS para comunicación de voz, video y datos) podrán ser cancelados o incrementados parcial o totalmente en cualquier momento durante la vigencia del contrato, sin que los trámites necesarios impliquen gastos adicionales a la convocante.

Perfil del Proveedor

PARA PARTICIPANTES DE LA PARTIDA 3.

EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA.	**TOTAL**	**60 PUNTOS**
1.-Capacidad del licitante.		**24**
Capacidad de los Recursos Humanos	El licitante presentará en su propuesta técnica, carta bajo protesta de decir verdad, en papel membretado, donde exprese que el prestador de servicios cuenta con la infraestructura necesaria y el personal técnico calificado para garantizar los servicios solicitados y que estos son confiables, con disponibilidad mínima mensual en los servicios del 99.5%, 24x7, durante la vigencia del contrato, para mantener los niveles de tráfico actuales y futuros en condiciones óptimas de funcionamiento y eficiencia durante la vigencia del contrato.	4

Experiencia relacionada con la materia del servicio.	Carta bajo protesta de decir verdad firmada por el representante legal de la empresa en papel membretado, mediante la cual manifieste que su propuesta cubre todos los requerimientos técnicos indicados en las presentes bases y garantiza la operación sin degradación del servicio.	5
Competencia o habilidad en el trabajo.	Copia de constancias, diplomas o certificaciones de al menos 1 Project Manager (PMI), 2 ingenieros especializados que realizarán la implementación de los siguientes servicios: (Networking, Routing OSPF, BGP) que demuestre su experiencia y capacidad.	7
Capacidad de los recursos de equipamiento.	Constancia documental mediante la cual acredite que oferta enlaces MPLS =2 Constancia documental mediante la cual acredite que cuenta con un data center con un nivel Tier 2 =2 Constancia documental mediante la cual acredite que cuenta con una mesa de ayuda =2	8
2.-Experiencia y especialidad del licitante.		**18**
Experiencia.	Carta bajo protesta de decir verdad en el que el licitante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con la experiencia mínima de tres años en los servicios de enlaces MPLS, y co-ubicación de centros de datos, así como infraestructura y personal capacitado para cubrir los servicios conforme a todas y cada una de las especificaciones contenidas en las presentes bases.	2
Especialidad.	Presentar copia para su cotejo de dos contratos referentes a: - Servicio de enlaces MPLS =5 - Servicio de Co-Ubicación =5 *Preferentemente contratos de Gobierno.	8
Especialidad	Certificación de al menos dos ingenieros en las siguientes especialidades: networking	4
Especialidad	Certificación de al menos dos ingenieros en las siguientes especialidades: routing (OSPF, BGP y RIP v.1 y v.2).	4
3.-Propuesta de Trabajo.		**9**

Metodología para la prestación del servicio.	Deberán presentar la metodología para la prestación del servicio objeto de esta convocatoria	3
Plan de trabajo propuesto por el licitante.	Deberán presentar el plan de trabajo para la prestación del servicio objeto de esta convocatoria	3
Esquema estructural de la organización de los recursos humanos	Presentar esquema estructural de la organización de los recursos humanos que van a participar en la ejecución del proyecto objeto de esta convocatoria.	3
4.-Cumplimiento de contratos	Presentar constancia de liberación de garantía de cumplimiento o escrito en papel membretado del cliente, donde conste que los servicios objeto de 2 contratos fueron debidamente prestados a entera satisfacción del contratante.	**9**
Total de proposición técnica		
EVALUACIÓN ECONÓMICA	**Presentar proposición económica.**	40

PARTIDA 4

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

SERVICIO DE CONEXIÓN A INTERNET

Objeto del Contrato. -

El Tribunal Superior Agrario requiere 3 enlaces de Internet simétrico para brindar acceso a Internet a sus usuarios, y para la publicación de los portales en la que los justiciables y el público en general puedan acceder desde internet. Por lo que el prestador de servicios deberá considerar un servicio adecuado para garantizar el funcionamiento de conexión a internet. De igual manera se requiere un funcionamiento sostenido, en la disponibilidad y prontitud en los servicios prestados a los justiciables y público en general, en los Tribunales Unitarios.

El presente documento contiene los requerimientos para la contratación del servicio, que le permita al Tribunal Superior Agrario, solventar eficientemente las necesidades de comunicación.

Antecedentes

Actualmente se tiene tres servicios de los cuales tienen las siguientes características:

Servicio No. 1- Síncrono dedicado con ancho de banda de 20 Mbps, con 14 direcciones IP homologadas, ruteo inverso para servidor de correo electrónico, con redundancia por microondas y de centrales.

Servicio No. 2- Síncrono con ancho de banda de 200 Mbps.

Servicio No. 3- Síncrono con ancho de banda de 200 Mbps.

Justificación del Servicio. - *M*antener y continuar brindando los servicios que operan en los Tribunales Agrarios, los cuales se debe contar con la publicación de la información a la que la institución está obligada a difundir (Transparencia, Función Pública, Acuerdos, etc…), consulta de información (Legislativa y Judicial), correo electrónico y comunicación interna y externa.

Vigencia.

1° de marzo al 31 de diciembre del 2019.

Requerimientos Técnicos.

Servicio No. 1- Síncrono full dúplex, dedicado con ancho de banda de 40 Mbps, con 14 direcciones IP públicas, ruteo inverso para servidor de correo electrónico.

1.	TIPO DE ENLACE	Enlace Dedicado
2.	ASIMÉTRICO O SIMÉTRICO	Simétrico (Misma velocidad de subida que de bajada)
3.	ASÍNCRONO O SÍNCRONO	Síncrono
4.	ANCHO DE BANDA	40 Mb
5.	CONECTIVIDAD	De Punto a Punto (Sin terceros o un carrier intermediario)
6.	TIPO DE CONEXIÓN	Fibra Óptica
7.	INFRAESTRUCTURA	Propia sin terceros
8.	ALTA DISPONIBILIDAD	Deberá contar con un enlace de respaldo y que realice conmutación automática a este.
9.	DISPONIBILIDAD DEL SERVICIO	99.50 %

Servicio No. 2- Síncrono full dúplex, con ancho de banda de 200 Mbps.

1.	TIPO DE ENLACE	Dos enlaces simétricos
2.	ASIMÉTRICO O SIMÉTRICO	Simétrico (Misma velocidad de subida que de bajada)
3.	ASÍNCRONO O SÍNCRONO	Síncrono
4.	ANCHO DE BANDA	200 Mb
5.	CONECTIVIDAD	De Punto a Punto (Sin terceros o un carrier intermediario)
6.	TIPO DE CONEXIÓN	Fibra Óptica
7.	INFRAESTRUCTURA	Propia sin terceros
8.	DISPONIBILIDAD DEL SERVICIO	99.50 %

Introducción al servicio solicitado.
El prestador del servicio proporcionará la conexión a internet, de manera centralizada asegurando que el servicio esté siempre disponible para todos los usuarios de la red del **Tribunal Superior Agrario**, en lo sucesivo (**TSA**) así como para la publicación de los portales del **TSA** que se hospedan en el data center ubicado en el sitio de Av. Cuauhtémoc #451, Col. Piedad Narvarte, Del. Benito Juárez, C.P. 03000 de la Ciudad de México, en el 3° Piso, de manera segura, confiable y con alta disponibilidad.

El prestador del servicio debe incluir en su propuesta todos los gastos y consideraciones que resulten de un cambio de domicilio dentro de la misma ciudad. El prestador del servicio será notificado con al menos 60 días antes de la migración del sitio, por parte del **TSA**.

En este contexto, el prestador del servicio será responsable de:

- Mantener el correcto funcionamiento de los servicios con base en Acuerdo de Nivel de Servicio (SLA's, por sus siglas en inglés), tiempos de respuesta y disponibilidad del servicio.
- Contar con una red lo suficientemente dinámica y robusta que permita atender las necesidades de servicios de Internet, actuales y futuras del **TSA**.
- Encargarse del envío, instalación, activación, afinación, puesta en marcha, mantenimiento preventivo y correctivo, administración de garantías, administración de activos y soporte técnico de los componentes de su solución de red sin costo para el **TSA**.
- Gestionar de manera eficiente y efectiva los recursos de Internet para mantener las condiciones operativas de las aplicaciones del **TSA**.
- Considerar un esquema de atención para cambios de domicilio, ampliaciones de anchos de banda e incremento de nuevos nodos que requiera el **TSA**.

ESPECIFICACIONES

1. El proveedor deberá entregar un enlace de Internet simétrico dedicado ruteado con capacidad de mínima de 40 Mbps, protocolo Ethernet en Interfaz RJ-45 por medio de fibra óptica redundante asignando un bloque de 14 IP´s homologadas en las oficinas de Av. Cuauhtémoc # 451, piso 3, Colonia piedad Narvarte, alcaldía Benito Juárez C.P.03000.
2. El proveedor deberá entregar dos enlaces de Internet simétrico ruteado con capacidad de mínima de 200 Mbps, protocolo Ethernet en Interfaz RJ-45 por medio de fibra óptica en las oficinas de Av. Cuauhtémoc # 451, piso 3, Colonia piedad Narvarte, alcaldía Benito Juárez C.P.03000.
3. El proveedor deberá entregar directamente en el SITE de cómputo del Tribunal Superior Agrario en enlaces de fibra óptica y el dispositivo necesario para convertir la interfaz de salida a un UTP conector RJ-45 en protocolo Ethernet para los servicios de Internet.

4. El proveedor deberá proporcionar una disponibilidad mínima de un 99.50% a través de protocolo de ruteo dentro de su red, asegurando conmutación automática de tráfico al enlace de respaldo, en caso de alguna falla en los segmentos de Fibra Óptica propios del proveedor, esto para el enlace de 40 Mbps.
5. El proveedor deberá garantizar una latencia sobre sus enlaces menor o igual a 90ms promedio.
6. El proveedor deberá garantizar un porcentaje de entrega de paquetes de datos de un 98% mensual
7. El proveedor deberá garantizar que enlace requerido de Internet Dedicado con capacidad de 40 Mbps tenga el acceso será directo al Backbone de Internet Corporativo, exclusivo para este servicio.
8. El proveedor deberá proporcionar y administrar el servicio de DNS secundario al Tribunal superior agrario
9. El proveedor deberá entregar al Tribunal Superior Agrario un usuario y contraseña para tener acceso vía web a gráficas de monitoreo del enlace de Internet. estas graficas deberán ser en tiempo real y generar un histórico de por lo menos 2 meses.
10. Toda la infraestructura suministrada por el proveedor (Switches, routers, hub, CPM, etc.) necesaria para el cumplimiento del proyecto, deberá estar debidamente identificada y la administración de la misma correrá a cargo del mismo proveedor.
11. El proveedor se compromete a gestionar el desbloqueo de listas negras para el correcto funcionamiento del servicio, cuando el problema sea atribuible al proveedor.
12. El proveedor se compromete a entregar la Memoria Técnica de la Instalación, a más tardar a los 1 0 días hábiles posteriores al Protocolo de Pruebas. (Sólo aplica en caso de ser un proveedor diferente al actual)
13. El proveedor se compromete a realizar la migración del servicio, en caso de que el Tribunal Superior Agrario así lo requiera, dentro de la duración del contrato, por cambio de domicilio dentro de la misma ciudad, sin gasto para el Tribunal.

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS MÍNIMAS

Direccionamiento IP

El prestador de servicios deberá suministrar 14 IP´s homologadas en el enlace dedicado de Internet.

Las direcciones IP privadas a configurar en las interfaces ethernet de los equipos de ruteo para la red LAN, serán proporcionadas por el **TSA** al prestador del servicio al inicio del periodo de implementación del servicio, debido a que este esquema de direccionamiento es el que opera actualmente en las redes de área local del **TSA**, no podrá ser modificado.

El esquema de direccionamiento IP a configurar en las interfaces WAN será responsabilidad del prestador del servicio.

Diversidad de rutas

Entre los servicios síncronos suministrados (**Servicios de 200 Mbps**) en Av. Cuauhtémoc #451, deberán entregarse en un esquema de **diversidad de rutas y de centrales** con la finalidad de que si surge afectación en uno de ellos, por cualquier motivo (por ejemplo ruptura del medio físico de transmisión), el otro servicio continúe funcionando,derivando el servicio a un circuito o central distinto en ese caso el router del **TSA** automáticamente direccionara el tráfico de la red de área local, a través del enlace que tiene el servicio activo, para lo cual es necesario que los equipos

CPE tengan direcciones IP locales distintas, con el fin de que el **TSA** pueda hacer el balanceo correspondiente.

Elaboración y presentación de la propuesta Técnica

Las especificaciones técnicas solicitadas en el presente anexo técnico son las mínimas a cumplir por parte del prestador del servicio, por lo que se aceptarán especificaciones superiores sin que esto represente ventaja sobre las demás propuestas que cumplan con lo mínimo solicitado.

El prestador de servicios, para la presentación de sus propuestas técnica y económica, considerará toda la infraestructura, equipamiento, partes y accesorios (última milla) necesarios para proporcionar el servicio de Internet ofertado sin costos adicionales para el **TSA**.

La Propuesta técnica deberá ser elaborada de conformidad con las características, especificaciones, condiciones contenidas en las presentes bases e incluir la siguiente información, en el orden que se indica a continuación y con separadores.

El no presentar alguno de los siguientes documentos será motivo de descalificación:

a) Carta bajo protesta de decir verdad firmada por el representante legal de la empresa en papel membretado, mediante la cual manifieste que su propuesta cubre todos los requerimientos técnicos indicados en las presentes bases y garantiza la operación sin degradación del servicio.

b) Carta bajo protesta de decir verdad firmada por el representante legal de la empresa en papel membretado, mediante la cual entregue el nivel de escalamiento de fallas, (nombre, teléfono y correo electrónico).

c) Carta bajo protesta de decir verdad firmada por el representante legal de la empresa en papel membretado, mediante la cual se compromete a garantizar una disponibilidad del servicio de al menos 99.5% mensual.

d) Carta bajo protesta de decir verdad firmada por el representante legal de la empresa en papel membretado, mediante la cual se compromete a entregar mensualmente, un reporte con las incidencias reportadas durante la vigencia del contrato, en el cual se deberá describir la falla, la solución y el tiempo de afectación, así como los cambios de configuración en caso de que se efectúen.

e) Carta bajo protesta de decir verdad firmada por el representante legal de la empresa en papel membretado, mediante la cual se compromete a entregar un cálculo mensual de deducciones por incumplimiento del servicio, para aplicar en la factura del mes correspondiente.

f) Carta bajo protesta de decir verdad firmada por el representante legal de la empresa en papel membretado, mediante la cual adjunte los currículums vitae del personal que realizará la implementación de los servicios, que demuestre su experiencia y capacidad.

g) Carta bajo protesta de decir verdad firmada por el representante legal de la empresa en papel membretado, mediante la cual se anexe el registro de proveedor de Telecomunicaciones ante el IFT (Instituto Federal de Telecomunicaciones). Al no entregar este documento será descartada la propuesta.

h) Carta bajo protesta de decir verdad firmada por el representante legal de la empresa en papel membretado, mediante la cual se compromete a validar todos los puntos solicitados en la matriz de funcionalidades para la entrega de los servicios. (Sólo aplica en caso de ser un proveedor diferente al actual)

Perfil del Proveedor

PARA PARTICIPANTES DE LA PARTIDA 4 **EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA.**	**TOTAL**	**60 PUNTOS**
1.-Capacidad del licitante.		**24**
Capacidad de los Recursos Humanos		
Experiencia relacionada con la materia del servicio.	Escrito bajo protesta de decir verdad firmada por el representante legal del proveedor del servicio en la que manifieste que son expertos en el servicio solicitado.	3
Competencia o habilidad en el trabajo.	Copia de constancias, diplomas o certificaciones de al menos 2 ingenieros especializados en la infraestructura de comunicaciones de internet que oferta.	6
Capacidad de los recursos de equipamiento.	Constancia documental mediante la cual acredite que oferta un ancho de banda dedicado simétrico de 40 Mb= 6 Constancia documental mediante la cual acredite que oferta un ancho de banda simétrico de 200 Mb = 4	10
Centro de Atención	Escrito en el que el licitante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con un centro de atención, que brindará atención a incidencias, con cobertura 24x7 durante la vigencia del contrato, y cumplir con un tiempo menor a 15 minutos para respuesta de atención de incidencia	4
Personal de Soporte	Escrito en el que el licitante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con personal de soporte para atender las necesidades de la convocante.	1
2.-Experiencia y especialidad del licitante.		**16**
Experiencia.	Escrito en el que el licitante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con la experiencia mínima de tres años en los servicios licitados, capacidad, infraestructura, equipos, tecnología,	6

	herramientas necesarias, así como personal capacitado para cubrir los servicios conforme a todas y cada una de las especificaciones contenidas en las presentes bases (carta bajo protesta de decir verdad).	
Especialidad.	Presentar copia y original para su cotejo de contratos referentes a: - Servicio de internet dedicado, al menos dos contratos. Preferentemente contratos de Gobierno.	10
3.-Propuesta de Trabajo.		**12**
Metodología para la prestación del servicio.	Deberán presentar la metodología para la prestación del servicio objeto de esta convocatoria	5
Plan de trabajo propuesto por el licitante.	Deberán presentar el plan de trabajo para la prestación del servicio objeto de esta convocatoria comenzando operaciones de los servicios, en condiciones óptimas y a entera satisfacción del Tribunal Superior Agrario, las 00:01 hrs. del 1 de marzo del 2019. (Sólo aplica en caso de ser un proveedor diferente al actual)	4
Esquema estructural de la organización de los recursos humanos	Presentar esquema estructural de la organización de los recursos humanos que van a participar en la ejecución del proyecto objeto de esta convocatoria.	3
4.-Cumplimiento de contratos	Presentar 2 constancias de liberación de garantía de cumplimiento o escrito en papel membretado del cliente, donde conste que los servicios objeto del contrato fueron debidamente prestados a entera satisfacción del contratante.	**8**
Total, de proposición técnica		
EVALUACIÓN ECONÓMICA	**Presentar proposición económica.**	**40**

Condiciones técnicas de aceptación de entregable

La proposición técnica, deberá incluir la descripción detallada y contemplar las características y alcances establecidos en este Anexo, así como los escritos solicitados en las presentes bases.

Los gastos por concepto de traslados para la prestación de los servicios serán a cargo del licitante ganador, razón por la cual no será aceptada condición alguna, en cuanto a cargos adicionales por conceptos de fletes, maniobras de carga y descarga, seguros u otros conceptos.

Cronograma de actividades

El licitante deberá presentar en su propuesta técnica el Plan de Trabajo con fechas estimadas para todas las actividades mencionadas en este Anexo, mismo que será validado y autorizado por personal de la Dirección Tecnologías de Información.

Mantenimiento y soporte técnico

Cuando se presenten fallas o errores en el funcionamiento de los equipos y se requiera la intervención del prestador del servicio, la Dirección de Tecnologías de Información emitirá reporte de falla con el fin de que el prestador del servicio destine al personal de mantenimiento adecuado para atender el problema.

El prestador del servicio atenderá este rubro en las instalaciones de TSA, con el personal y recursos materiales que estime conveniente, siempre y cuando cumpla los compromisos establecidos.

Requisitos de seguridad y disponibilidad

1. Disponibilidad del 99.50% en todos los servicios.
2. Ejecutivo asignado a la atención de este proyecto en un horario de 7x24, durante la vigencia del contrato. Al inicio de las operaciones, el proveedor adjudicado deberá proporcionar por escrito los datos del ejecutivo, correo electrónico, número telefónico fijo y móvil.
3. Soporte técnico 7x24, durante la vigencia del contrato

ANEXO 2

LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. 005-19

ACREDITACIÓN DE PERSONALIDAD (ART. 29 FRACC. VI DE LA L.A.A.S.S.P.)

(Nombre), manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en esta licitación pública, a nombre y representación de: (Persona física o moral).

No. de licitación:
Registro Federal de Contribuyentes:
Registro Público de Comercio.

Domicilio.-
Calle y número:
Colonia: Alcaldía o Municipio:
Código Postal: Entidad Federativa:
Teléfonos: Fax:
Correo electrónico:

No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva: Fecha:

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:

Relación de accionistas.-

Apellido Paterno: Apellido Materno: Nombre (S):

Descripción del objeto social:
Reformas al acta constitutiva:
Categoría de la empresa: (Micro, pequeña, mediana o grande)

Nombre del apoderado o representante:

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades.-

Escritura pública número: Fecha:

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:

(Lugar y fecha)
Protesto lo necesario
(Firma)

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado

ANEXO No. 3
LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. 005-19
CARTA PODER
(Elabórese en papel membretado del licitante)

TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO

(NOMBRE DE QUIEN OTORGA EL PODER) BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EN MI CARÁCTER DE ***(CARACTER QUE OSTENTA QUIEN OTORGA EL PODER)*** DE LA EMPRESA DENOMINADA (***NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL)*** SEGÚN CONSTA EN EL TESTIMONIO NOTARIAL DE FECHA _____ OTORGADO ANTE NOTARIO PÚBLICO ***(NOMBRE Y NÚMERO)*** DE ***(CIUDAD EN QUE SE OTORGO EL CARACTER REFERIDO)*** Y QUE SE ENCUENTRA REGISTRADO BAJO EL NUMERO ***(NUMERO DE REGISTRO)*** DEL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO ***(LUGAR DONDE SE EFECTUÓ EL REGISTRO)*** POR ESTE CONDUCTO AUTORIZO A ***(NOMBRE DE QUIEN RECIBE EL PODER)*** PARA QUE A NOMBRE DE MI REPRESENTADA, SE ENCARGUE DE LAS SIGUIENTES GESTIONES: ENTREGAR Y RECIBIR DOCUMENTACIÓN, COMPARECER A LOS ACTOS DE APERTURA DE OFERTAS Y FALLO Y HACER LAS ACLARACIONES QUE SE DERIVEN DE DICHOS ACTOS, CON RELACIÓN A LA LICITACIÓN NUMERO ***(NUMERO DE LICITACIÓN)*** CONVOCADA POR EL TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO.

_____
(LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION)

_____
(NOMBRE, DOMICILIO Y FIRMA DE QUIEN OTORGA EL PODER)

_____
(NOMBRE, DOMICILIO Y FIRMA DE QUIEN RECIBE EL PODER)

T E S T I G O S

_____
(NOMBRE, DOMICILIO Y FIRMA)

_____
(NOMBRE, DOMICILIO Y FIRMA)

ANEXO 4

LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. 005-19

CARTA COMPROMISO

(Elabórese en papel membretado del licitante)

(Lugar y Fecha de expedición)

TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO
P R E S E N T E.

Con referencia a la convocatoria por medio de la cual se invita a participar en la licitación No. 005-19, relativa a la contratación de los servicios ahí indicados, a continuación presento la Carta Compromiso de nuestra empresa ***(nombre de la empresa).***

El Suscrito ***(nombre y cargo)*** de la empresa, manifiesto lo siguiente:

Que la empresa a la que represento propone proporcionar los servicios motivo de esta licitación, conforme a las especificaciones y alcances contenidos en las bases de la misma.

Hemos analizado con detalle las bases de licitación y las especificaciones de las mismas y con fundamento en ellas formulamos los precios unitarios que se proponen tomando en consideración las circunstancias que pueden influir sobre ellos. En dichos precios se incluyen todos los cargos directos e indirectos que se generan en la prestación de los servicios.

Con fundamento en lo anterior, nos comprometemos a proporcionar los servicios cotizados, de acuerdo al precio, fechas de inicio y con las características técnicas y alcances presentados en nuestras proposiciones técnicas y económicas.

Plazo para la prestación de los servicios _____

Lugar de la prestación de los servicios _____

A T E N T A M E N T E

_____
Nombre y firma

ANEXO 5
LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. 005-19

MODELO DE CONTRATO QUE ESTABLECE LAS ESTIPULACIONES MINIMAS QUE DEBERA CONTENER EL CONTRATO DE SERVICIOS PROFESIONALES DE TELEFONIA CONVENCIONAL

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE TELEFONIA CONVENCIONAL, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO, EN LO SUCESIVO "EL TRIBUNAL", REPRESENTADO POR _____, EL TITULAR DE UNIDAD GENERAL ADMINISTRATIVA Y POR LA OTRA, LA EMPRESA _____, EN LO SUCESIVO "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", REPRESENTADA POR _____, EN SU CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL.

D E C L A R A C I O N E S

I.- De "El Tribunal"

a) Que es un órgano federal dotado de plena jurisdicción y autonomía para dictar sus resoluciones, por lo dispuesto en el artículo 1° de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios.

b) Que celebró el procedimiento para la (el) _____ número _____ para la contratación de los servicios de Telefonía Convencional, conforme a las bases respectivas que fueron adquiridas por los participantes.

c) Que la (el) _____antes identificado se celebró con fundamento en el artículo _____ de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

d) Que el Titular de la Unidad General Administrativa suscribe el presente contrato cuenta con las facultades necesarias para celebrarlo, en términos de la fracción XVI del artículo 53 del Nuevo Reglamento Interior de los Tribunales Agrarios.

e) Que cuenta con los recursos financieros necesarios para cubrir el importe de estos servicios, dentro de la partida presupuestal correspondiente.

f) Que el equipo terminal de telecomunicaciones a ser utilizado por **"El Tribunal"** para generar tráfico a la red de **"El Prestador de Servicios"**, se encuentra debidamente homologado ante la Secretaria de Comunicaciones y Transportes a la vez que es susceptible de ser interconectada a una red pública de telecomunicaciones sin causar interferencia o daño alguno a dicha red y que cumple con la señalización autorizada.

g) Que para los efectos del presente contrato señala como su domicilio el que se encuentra en el inmueble marcado con el número _____, de la calle de _____, colonia_____, Alcaldía _____, C.P. _____, en esta Ciudad.

II.- De "El Prestador de Servicios"

a) Que es una sociedad mercantil, constituida de acuerdo con las leyes de la República Mexicana, con el nombre de _____, como lo hace constar con el Testimonio de la Escritura Pública número _____ del _____ de _____de ____, pasada ante la fe del Licenciado _____, Notario Público No. _____, en_____.

b) Que es representada en este acto por el _____, quien acredita su personalidad con el Testimonio de la Escritura Pública número_____, de _____ de _____ de _____, pasada ante la fe del Licenciado _____, Notario Público No. _____ en _____, manifestando bajo protesta de decir verdad, que sus facultades de representación no le han sido revocadas ni modificadas.

c) Que desea prestar los Servicios de Telecomunicaciones objeto del presente contrato al Tribunal.

d) Que se encuentra inscrita en el Registro Federal de Contribuyentes, con el número _____.

e) Que manifiesta, bajo protesta de decir verdad, que sus socios no desempeñan empleo, cargo o comisión en la Administración Pública o en los Poderes Legislativo y Judicial Federales, ni en los Organismos a los que la Constitución otorga autonomía, ni se encuentran inhabilitados para el servicio público.

f) Que cuenta con el personal suficiente y la capacidad técnica, así como con la infraestructura propia o contratada con terceros, necesaria para prestar los servicios de telecomunicaciones objeto del presente contrato.

g) Que registró oportunamente sus tarifas vigentes en el Registro de Telecomunicaciones.

h) Que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, de conformidad con las disposiciones del Código Fiscal de la Federación y las leyes tributarias.

i) Que participó en el procedimiento de _____ anteriormente referido.

j) Que señala como domicilio para los efectos legales de este contrato al inmueble marcado con el número _____ de la calle _____, colonia _____, Alcaldía _____, C.P. _____, en _____.

III.- De ambas partes

a) Que reconocen que el fallo de la (el) _____ señaló ganador al presente prestador de servicios.

b) Que es su voluntad celebrar el presente contrato, por lo que convienen en sujetarse a las siguientes:

C L A U S U L A S

1ª.- El objeto del contrato consiste en la obligación de **"El Prestador de Servicios"** de prestar el servicio de telecomunicaciones para telefonía convencional a **"El Tribunal"**, para _____ líneas telefónicas en _____, mediante la instalación de _____, incluyendo su operación, características, beneficios y garantías.

2ª.-"El Tribunal" se obliga a pagar a **"El Prestador de Servicios"**, por el servicio de telefonía convencional la cantidad de $____ (CANTIDAD CON LETRA), todos antes del Impuesto al Valor Agregado, incluyendo el _____ de impuesto sobre servicios de Telecomunicaciones.

3ª.- El pago de la cantidad convenida será cubierto a **"El Prestador de Servicios",** veinte días después del mes vencido, previa presentación de la factura correspondiente, con los debidos requisitos fiscales de conformidad con lo dispuesto en el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En el caso de que las facturas exhibidas para su pago por **"El Prestador de Servicios"**, presenten errores o deficiencias, **"El Tribunal"**, dentro de los tres días hábiles siguientes a su recepción, indicará por escrito a **"El Prestador de Servicios"** las deficiencias que deberá corregir. El período transcurrido a partir de la entrega del citado escrito y hasta que **"El Prestador de Servicios"** presente las correcciones, no se computarán dentro del término señalado en el párrafo anterior.

"EL Tribunal" efectuará los pagos a través del Sistema Integral de Administración Financiera Federal (SIAFF), para ello previamente **"El Prestador de Servicios"** deberá exhibir la constancia de la Institución Bancaria que maneje su cuenta de cheques, proporcionar el número de cuenta de 11 posiciones, así como la CLABE bancaria estandarizada con 18 posiciones, lo cual permitirá a **"El Tribunal"** realizar transferencias electrónicas de fondos a través del SIAFF.

4ª.- "El Prestador de Servicios" se obliga a proporcionar el servicio objeto de este contrato, cumpliendo con las normas de operación y calidad, en los inmuebles que ocupan las oficinas del Tribunal Superior Agrario. Para ello, el apartado denominado "Propuesta de Cotización", se agrega al presente contrato formando parte del mismo, las relaciones que contienen domicilio, plaza y números de líneas telefónicas de los Tribunales Agrarios integrados a este servicio.

5ª.-La vigencia de este contrato comprenderá del ____ de _____ al _____de _____ de _____.

"El Prestador de Servicios" manifiesta su voluntad de que, después de la terminación del presente contrato y hasta que **"El Tribunal"** celebre uno nuevo con **"El Prestador de Servicios"** mismo o con otro, seguirá prestando el servicio objeto de este contrato, conforme a sus propios términos y cláusulas, siempre y cuando **"El Tribunal"** disponga de partida presupuestal para el pago de este servicio.

6ª.- Las partes convienen en que el servicio contratado se preste en los días y horarios establecidos en la propuesta de cotización, durante todo el tiempo de vigencia de este contrato.

7ª.-En caso de que **"El Tribunal"** llegare a requerir la prestación de servicios adicionales, deberá notificarlo a **"El Prestador de Servicios"** con un mínimo de veinticuatro horas de anticipación.

8ª.- "El Prestador de Servicios" se obliga a bloquear permanentemente en los teléfonos los servicios especificados en el apartado denominado "Propuesta de Cotización", los que en esta cláusula se tiene por reproducidos como si literalmente se insertasen a la letra.

9ª.- Las partes convienen en que el servicio de telefonía convencional, descrito en el presente contrato, será proporcionado exclusivamente por el personal que, por su cuenta, contrate **"El Prestador de Servicios".**

10ª.- "El Tribunal" dará las facilidades necesarias a **"El Prestador de Servicios"** para el desempeño del servicio, y podrá hacer las recomendaciones que juzgue convenientes para su mejor prestación, las que serán atendidas por **"El Prestador de Servicios",** siempre y cuando las mismas no sean contrarias al objeto.

11ª.- "El Prestador de Servicios" no será responsable por la suspensión o interrupción del servicio por aquellas causas de fuerza mayor, caso fortuito o por causas que no le sean imputables ni previsibles, incluyendo la suspensión o interrupción de comunicaciones por otras redes a través de las cuales curse tráfico.

En caso de que se suspenda el servicio por causas imputables a **"El Prestador de Servicios"** por un tiempo mayor de setenta y dos horas consecutivas contadas desde la recepción de la notificación enviada por **"El Tribunal"** a **"El Prestador de Servicios"**, éste deberá efectuar una bonificación de acuerdo con los usos y autorizaciones legales, sobre las tarifas que sean base del precio del mes que corresponda y por el período que dure la suspensión o interrupción con posterioridad a la conclusión del término antes señalado.

12ª.- "El Prestador de Servicios" podrá interrumpir la prestación del servicio objeto del presente contrato cuando sea necesaria la inspección o el mantenimiento a sus facilidades y/o equipo. En caso de que se lleve a cabo la inspección o el mantenimiento en las facilidades y/o equipo de **"El Tribunal"**, éste conviene expresamente en permitir a los inspectores, empleados y operadores de **"El Prestador de Servicios"** el libre acceso al lugar donde se encuentren dichas

facilidades y/o equipos, sin otro requisito que el de la identificación. Los horarios de inspección y mantenimiento se acordarán previamente con **"El Tribunal"** en función de su tráfico y actividades.

13ª.- "El Tribunal" reconoce que otras redes de terceros a través de las cuales puedan cursarse sus llamadas, el equipo y las líneas mediante las cuales se presta el servicio de acceso local conmutado o dedicado no son propiedad de **"El Prestador de Servicios"**, por lo que éste no será responsable por las fallas atribuibles a dichas redes, equipo o líneas. **"El Prestador de Servicios"** será responsable, únicamente, por el servicio que preste a través de los enlaces, equipos y red de fibra óptica de su propiedad.

Ninguna de las partes será responsable frente a la otra por daños o perjuicios indirectos y/o consecuenciales o por la pérdida de ingresos derivados o imputables a cualesquiera actos u omisiones a que se hace referencia en el párrafo anterior.

14ª.- "El Prestador de Servicios" no tendrá responsabilidad alguna por el mal uso, negligencia, uso fraudulento, uso contrario a especificaciones y/o uso desautorizado que **"El Tribunal"** haga de sus facilidades, líneas y/o equipo de telecomunicaciones, ya sea a través de sus funcionarios o empleados o por cualquier tercero, que pudieran tener acceso directo o indirecto a las mismas; asimismo, no existirá responsabilidad alguna a cargo de **"El Prestador de Servicios"** por llamadas y/o por envío o recepción de información o señales no reconocidas por **"El Tribunal"** derivadas de dichas circunstancias.
"El Tribunal" deberá adoptar las medidas necesarias para prevenir dichos actos.

"El Prestador de Servicios", a solicitud de **"El Tribunal"**, podrá emitir recomendaciones sobre medidas de seguridad o de uso de la red, quedando en todo caso a juicio y a discreción de **"El Tribunal"**, la conveniencia o no de su implementación y de su viabilidad técnica o comercial.

15ª.- "El Prestador de Servicios" no podrá ceder en modo alguno los derechos y obligaciones derivados de este contrato, con la excepción de los derechos de cobro, previa conformidad de **"El Tribunal".**

16ª.- En caso de que **"El Prestador de Servicios"** no cumpla con el servicio o lo haga de manera deficiente, se obliga a resarcir a **"El Tribunal"** de los daños y perjuicios que por este motivo se le llegaren a causar, independientemente de hacer efectiva la garantía de cumplimiento de este contrato.

17ª.- "El Tribunal" por cada día de retraso en la prestación del servicio, aplicará a **"El Prestador de Servicios"** una pena convencional del _____ del importe de los servicios pendientes de recibir, por mora en el cumplimiento de la prestación del servicio, por lo que **"El Prestador de Servicios"** faculta expresamente a **"El Tribunal"** a efectuar las deducciones correspondientes, mismas que serán notificadas por escrito a **"El Prestador de Servicios"**.

18ª.- "El Tribunal" designa como responsable de la administración y vigilancia del cumplimiento del presente contrato, al titular de _____; funcionario público que en caso de advertir deficiencia total o parcial en la prestación del servicio, elaborará un escrito en el que se precisarán las deficiencias observadas, a efecto de comunicárselas a **"El Prestador de Servicios"** y éste proceda a su corrección inmediata a fin de que se consideren aceptados los servicios objeto del contrato. Lo anterior, sin perjuicio de resultar aplicable la sanción establecida en la cláusula 17ª de este contrato.

19ª.- "El Tribunal" podrá dar por rescindido el presente contrato, por el incumplimiento de **"El Prestador de Servicios"** de cualquiera de las obligaciones derivadas del mismo.

20ª.- "El Tribunal" y **"El Prestador de Servicios"** consideran como causas de terminación del presente contrato las siguientes:

a) El cumplimiento del plazo fijado.

b) La realización del objeto.

c) Por nulidad.

d) Por convenio expreso entre las partes.

21ª.- "El Tribunal" y **"El Prestador de Servicios"** ratifican su obligación de sujetarse a las referidas Bases de la convocatoria _____, así como a las disposiciones que se prevén en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, en materia de Licitaciones, para todo aquello que no se precise en el presente contrato.

22ª.- "El Prestador de Servicios" se obliga a cumplir con todos y cada uno de los puntos indicados en su registro de tarifas en el registro de telecomunicaciones, que presentó en el mencionado procedimiento de _____.

23ª.- "El Prestador de Servicios" presentará una fianza a favor de_____, por el _____ del valor total de su oferta económica, antes del Impuesto al Valor Agregado, considerando para ello el costo total estimado del servicio y lo señalado en la propuesta de cotización presentada en _____, por el tiempo de vigencia de este contrato, con el fin de garantizar el cumplimiento del mismo, lo que hará dentro de un plazo de diez días naturales siguientes a la firma del presente documento, misma que se hará efectiva por el monto total de la obligación garantizada.

En caso de que **"El Tribunal"** otorgue prórrogas a **"El Prestador de Servicios"** para el cumplimiento de sus obligaciones, derivadas de la formalización de convenios de ampliación al monto o al plazo del contrato, se deberá realizar la modificación correspondiente a la fianza, de conformidad a lo dispuesto en la fracción II del

artículo 103 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Si **"El Prestador de Servicios"** cumple a satisfacción de **"El Tribunal"** las obligaciones objeto del contrato, **"El Tribunal"** a través del servidor público responsable de la administración y vigilancia de su cumplimiento procederá inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales para que se dé inicio a los trámites para la cancelación de la garantía de cumplimiento.

24ª.- "El Prestador de Servicios" deberá informar lo conducente al Administrador de la Base de Datos, y efectuar los trámites para su conexión oportuna.

25ª.- "El Prestador de Servicios" se obliga y acepta ante **"El Tribunal"**, que las tarifas registradas se ajustarán a la baja durante la vigencia de este contrato, atendiendo a las tarifas que dentro de los mismos rangos de tráfico, **"El Prestador de Servicios"** ofrezca en lo futuro a otros consumidores.

26ª.- "El Prestador de Servicios" se constituye como patrón, en los términos de la Ley Federal del Trabajo y de Seguridad Social, y es el único responsable de las relaciones entre él y su personal, o de éste último entre sí, del mismo modo que de las dificultades o conflictos que pudieran surgir. **"El Prestador de Servicios"** también se hará responsable de los accidentes de su personal, que se originen con motivo de los servicios contratados.

27ª.- Por caso fortuito o fuerza mayor, o por causas atribuibles a **"El Tribunal"** éste podrá modificar el contrato a efecto de prorrogar la fecha o plazo para la prestación del servicio. En este supuesto deberá formalizarse el convenio modificatorio respectivo, no procediendo la aplicación de penas convencionales por atraso. Tratándose de causas imputables a **"El Tribunal"**, no se requerirá de la solicitud de **"El Prestador de Servicios"**.

En caso de que **"El Prestador de Servicios"** no obtenga la prórroga de referencia, por ser causa imputable a éste el atraso, se hará acreedor a la aplicación de las penas convencionales.

28ª. Las partes convienen en que el contenido y alcance jurídico del presente contrato será en todo tiempo de naturaleza civil, en términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y del Código Civil Federal, de aplicación supletoria.

29ª.- Las partes no incurrirán en responsabilidad por incumplimiento del presente contrato debido a causas que se originen por caso fortuito o de fuerza mayor, incluyendo en forma enunciativa más no limitativa, incendios, inundaciones, terremotos, suspensión de garantías individuales, guerras, huelgas en la industria de que se trate, así como por limitaciones que establezcan las autoridades competentes y que como consecuencia impidan la prestación del servicio objeto del presente contrato.

30ª.- Las partes convienen en que todos los avisos, comunicaciones y notificaciones que deban de darse por virtud del presente contrato deberán ser dirigidas a los domicilios que para tal efecto se mencionan en las declaraciones, mismas que deberán ser realizadas por escrito, mediante correo certificado o mensajería privada con acuse de recibo, facsímile o bajo cualquier otro signo inequívoco cuya recepción conste o sea confirmada por escrito por el destinatario. Los avisos, comunicaciones o notificaciones así realizadas se considerarán efectivas a partir del mismo momento de su recepción.

En caso de cambio de domicilio, las partes se obligan a dar el aviso correspondiente a la otra parte con quince días de anticipación a que dicho cambio de domicilio ocurra.

31ª.- Las partes expresan su firme convicción que de buena fe, en caso de presentarse diferencias o disputas por virtud de la interpretación, cumplimiento y ejecución del presente contrato, y en forma no limitativa por cualquier aspecto técnico, de prestación de servicios, de aplicación y cobro de contraprestaciones y cualesquier otros que requieran capacidad técnica específica, tratarán razonablemente de resolverlas entre ellos en forma amistosa, a través de un proceso ad hoc de mediación que será voluntario y privado, y tendrá carácter previo a cualquier procedimiento que las partes puedan tener a su alcance, el cual se llevará a cabo durante un término de treinta días en el que las partes promoverán un proceso de consulta mutua, a fin de darles solución, sin que esto implique renuncia a los derechos que se tengan.

32ª.- Para la interpretación y cumplimiento de este contrato, las partes convienen en someterse a la jurisdicción de los tribunales federales competentes en la Ciudad de México, renunciando a la jurisdicción que pudiere corresponderles por razón de su domicilio presente o futuro, o por cualquier otra causa.

Leído por las partes que intervienen en el presente contrato y enteradas del valor, alcance y fuerza legal de su contenido, lo firman en la Ciudad de México, el día _____ de _____ de _____.

POR "EL TRIBUNAL"	**POR "EL PRESTADOR DE SERVICIOS"**
TITULAR DE LA UNIDAD GENERAL ADMINISTRATIVA	**REPRESENTANTE**